



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

GESTIÓ SOSTENIBLE DE RESIDUS URBANS
I NETEJA DE L'ESPAI PÚBLIC

PEARN

Pla d' **Educació**
Ambiental de
Residus i Neteja

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

PLA D'EDUCACIÓ AMBIENTAL DE RESIDUS I NETEJA 2022-2023
DOCUMENTO DE ORDENACIÓN



ÍNDICE DEL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

1	Análisis de Partida	4
2	Desarrollo	7
2.1	Ejes Operativos	7
2.2	Acciones	8
2.3	Plan Educación Ambiental de la EMTRE	13
3	Programa Educativo	15
	Eje Operativo 1	19
	Eje Operativo 2	32
	Eje Operativo 3	95
	Eje Operativo 4	103
	Eje Operativo 5	112
	Eje Operativo 6	121
	Eje Operativo 7	124
4	Implementación del PEARN	127
5	Presupuesto	130
6	Tablas	131

1. ANÁLISIS DE PARTIDA

El Documento de Información nos proporciona datos fundamentales para la programación y desarrollo de las medidas y acciones que se proponen en este Documento de Ordenación. El estudio de los datos de recogida de residuos, la información del Barómetro del Ajuntament de València y los resultados del cuestionario enviado sirven de punto de partida para una planificación argumentada del **PEARN** y, de manera paralela, la revisión socioeconómica realizada por Barrio y Distrito, permitirán personalizar las acciones, en su fase de ejecución, a escenarios y entornos diferenciados.

En esta línea, las conclusiones que pueden extraerse del Documento de Información son las siguientes:

Sobre la gestión de los residuos

- Deben reducirse las cantidades globales de residuos generados per capita. Dato de referencia. València 1,24 Kg/hab/día.
- Deben aumentar tanto las cantidades de biorresiduos recogidos selectivamente, como la calidad de estos.
- Debe mantenerse y, en la medida de las posibilidades aumentar, la cantidad de residuos de envases ligeros recogidos. Dato de referencia. València: 17,43 Kg/hab/año y CV 16 Kg/hab/año.
- Debe mantenerse y, en la medida de las posibilidades aumentar, la cantidad de residuos de envases de cartón y papel recogidos. Dato de referencia. València 22,44 Kg/hab/año y CV 12,73 Kg/hab/año.
- Debe aumentar, la cantidad de residuos de envases de vidrio recogidos, hasta alcanzar la media de la Comunitat Valenciana. Dato de referencia. València 16,42 Kg/hab/año y CV 18 Kg//hab/año.
- Debe mantenerse y, en la medida de las posibilidades aumentar, la cantidad de residuos textiles recogidos. Dato de referencia. València 2,51 Kg/hab/año y CV 2 Kg//hab/año.
- Debe aumentar, la cantidad de residuos de aceites de cocina usados, hasta alcanzar la media de la Comunitat Valenciana. Dato de referencia. València 0,04 Kg/hab/año y CV 2,4 Kg//hab/año.
- Debe recordarse a la ciudadanía que existe un circuito específico para la recogida selectiva de envases de medicamentos y medicamentos caducados.
- Debe recordarse a la ciudadanía que existen varios circuitos de recogida, todos gratuitos, para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Debe recordarse a la ciudadanía que existe varios circuitos de recogida, todos gratuitos, para los residuos voluminosos y enseres.
- Debe recordarse a la ciudadanía la importancia de usar el ecoparque fijo que la EMTRE gestiona en la ciudad de València, como servicio gratuito, para determinados tipos de residuos.
- Debe recordarse a la ciudadanía la importancia de usar los ecoparques móviles gestiona el Ajuntament de València, como servicio gratuito, para determinados tipos de residuos.

Sobre el cuestionario y el barómetro

- Existe un 17% de las personas encuestadas que afirma estar poco informado.
- Existe un 37% de las personas encuestadas que piensan que los principales responsables de la información ambiental son entidades distintas a las administraciones públicas.
- Existe un 33% de las personas encuestadas que no recuerda campañas de comunicación sobre residuos y limpieza viaria en los últimos meses.
- Existe un 50% de las personas encuestadas que afirma no haber recibido información sobre residuos y limpieza viaria en los últimos meses.
- La mayoría de las personas encuestadas opina que las acciones más importantes en materia de sobre residuos y limpieza viaria deberían realizarse en centros educativo, asociaciones de barrio y establecimientos.
- La mayoría de las personas encuestadas opina que deberían realizarse más acciones de comunicación sobre aceites de cocina usados, toallitas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- El 35% de las personas encuestadas opina que el mayor problema de la limpieza viaria son los excrementos y la orina de los animales.
- La mayoría de las personas encuestadas afirma recibir información sobre residuos y limpieza viaria a través de folletos y carteles.
- Existe un 28% de las personas encuestadas que no sabe dónde van los residuos que deposita en los contenedores de la calle y un 67% no sabe que se hace con estos residuos.
- Existe un 56% de las personas encuestadas que no sabe qué tasa paga por el tratamiento de los residuos.
- La mayoría de las personas encuestadas afirma que para mejorar la implicación de la ciudadanía deberían hacerse más campañas y sancionar las infracciones.
- Existe un 22% de las personas encuestadas que no conoce el servicio que prestan los ecoparques móviles.

- Existe un 17% de las personas encuestadas que no sabe qué es la EMTRE.

Estas 25 conclusiones ponen al **PEARN** ante la necesidad de dar respuesta y solución para cada uno de los escenarios descritos, en forma de acciones concretas de corte educativo y ambiental.

Este es el objetivo del Documento de Ordenación y, en último término, el objetivo del propio **PEARN**; ofrecer un recorrido educativo coherente adaptado a la realidad del entorno en el que se circunscribe.

2. DESARROLLO

2.1. EJES OPERATIVOS

Con todo lo visto, el **PEARN** estructura sus acciones en torno a 7 Ejes Operativos entendidos como líneas de trabajo independientes pero relacionadas, que persiguen un mismo objetivo. En concreto:

- **Eje Operativo 1:**
Estructura y Funcionamiento del PEARN.
Acciones cuya pretensión es organizar el desarrollo del Plan durante su vigencia y asegurar su gobierno.
- **Eje Operativo 2:**
València ciudad formada y sensibilizada.
Acciones educativas que responden a las necesidades detectadas en la fase de análisis
- **Eje Operativo 3:**
València participa en la gestión de los residuos.
Propuestas que dan cabida a la participación ciudadana en el desarrollo y mejora del Plan.
- **Eje Operativo 4:**
València trabaja en red.
Propuestas para desarrollar redes propias o participar en redes ya existentes.
- **Eje Operativo 5:**
Ajuntament e Instituciones como ejemplo.
Propuesta educativa para la adaptación del Ajuntament de València.
- **Eje Operativo 6:**
Comunicación del PEARN.
Acciones de difusión y visibilización del Plan.
- **Eje Operativo 7:**
Creación de materiales.
Acciones de desarrollo de materiales genéricos para las acciones que se implementen durante la vigencia del Plan.



Imagen 1. Ejes Operativos del **PEARN**

Fuente: Elaboración propia

2.2. ACCIONES

Cada uno de los Ejes Operativos descritos lleva asociadas una serie de acciones específicas que responden a dos criterios fundamentales:

- Al estudio de las conclusiones del Documento de Información antes comentadas.
- A un proceso de reflexión para una mejor implementación del **PEARN** y un desarrollo más amplio del mismo.

ACCIONES PROPUESTAS COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Para contribuir a reducir las cantidades globales de residuos generados per capita se propone:

- Campaña contra el Desperdicio Alimentario.
- Prueba piloto para conocer las pérdidas y el desperdicio alimentario en colegios municipales.
- Campaña sobre consumo responsable.
- Campaña para evitar las pérdidas de alimentos y el desperdicio alimentario en:
 - Domicilios particulares.
 - Sector HORECA.
 - Distribución.
 - Comedores Colectivos.
- Campaña sobre reutilización de residuos e incentivo de los circuitos de segunda mano.

Para contribuir a aumentar tanto las cantidades de biorresiduos recogidos selectivamente, como su calidad, se propone

- Campaña sobre la correcta separación de la materia orgánica en:
 - Domicilios particulares.
 - Sector HORECA.
 - Distribución.
 - Comedores colectivos.

Para mantener y, en la medida de las posibilidades, aumentar la cantidad de residuos de envases ligeros recogidos se propone:

- Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases ligeros.
 - Domicilios particulares.
 - Sector HORECA.
 - Distribución.
 - Comedores Colectivos.
- Mantenimiento de la campaña: “Si es lluent, va al groc” campaña recogida de aluminio ligero.
- Refuerzo de la campaña sobre la recogida separa de residuos de envases ligeros con incentivos. Reciclos.
- Acuerdo con ECOEMBES para la financiación de campañas de información y acciones de educación ambiental en València, dentro del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes, sobre la separación en origen de residuos de envases ligeros.

Para mantener y, en la medida de las posibilidades aumentar, la cantidad de residuos de envases de cartón y papel recogidos se propone:

- Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de cartón y papel.
 - Domicilios particulares.
 - Sector comercial.
- Acuerdo con ECOEMBES para la financiación de campañas de información y acciones de educación ambiental en València, dentro del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes, sobre la separación en origen de residuos de envases de cartón y papel

Para aumentar la cantidad de residuos de envases de vidrio recogidos hasta alcanzar la media de la Comunitat Valenciana se propone:

- Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de vidrio.
 - Domicilios particulares.
 - Sector HORECA.
- Acuerdo con ECOVIDRIO para la financiación de campañas de información y acciones de educación ambiental en València, dentro del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio, sobre la separación en origen de residuos de envases de vidrio.

Para mantener y, en la medida de las posibilidades, aumentar la cantidad de residuos textiles recogidos se propone

- Campaña sobre la separación en origen de residuos textiles.
- Campaña para incentivar el uso de los circuitos locales de prendas

textiles de segunda mano.

Para aumentar la cantidad de residuos de aceites de cocina usados recogidos hasta alcanzar la media de la Comunitat Valenciana se propone:

Campaña de información sobre la separación en origen de los aceites de cocina usados.

- o Domicilios particulares.
- o Sector HORECA.

Para recordar que existe un circuito específico para la recogida selectiva de envases de medicamentos y medicamentos caducados se propone:

- Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de medicamentos y su entrega en oficinas de farmacia.
- Acuerdo con SIGRE para la financiación de campañas de información y acciones de educación ambiental en València, sobre la separación en origen de residuos de envases de medicamentos y su entrega en oficinas de farmacia.

Para recordar que existen varios circuitos de recogida, todos gratuitos, para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se propone:

- Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en:
 - o Ecoparque fijo y móvil.
 - o Servicio de recogida previa llamada.
 - o Entrega en establecimientos de venta en 1x1.
- Acuerdo con los SCRAP's de RAEE para la financiación de campañas de información y acciones de educación ambiental en València, dentro del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y los SCRAP's de RAEE, sobre la separación en origen y entrega de estos residuos.

Para recordar que existen varios circuitos de recogida, todos gratuitos, para los residuos voluminosos y enseres se propone:

- Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos voluminosos y enseres en:
 - o Ecoparque fijo y móvil.
 - o Servicio de recogida previa llamada.

Para recordar la importancia de usar el ecoparque fijo que la EMTRE gestiona en la ciudad de València, como servicio gratuito, para determinados tipos de residuos se propone:

- Campaña sobre el uso del ecoparque fijo que la EMTRE gestiona en la ciudad de València.

Para recordar la importancia de usar los ecoparques móviles que gestiona el Ajuntament de València, como servicio gratuito, para determinados tipos de residuos se propone:

- Campaña de información sobre el uso de los ecoparques móviles gestiona el Ajuntament de València.

Como respuesta al 17% de las personas encuestadas que afirman estar poco informados se propone:

- Campaña sobre los servicios del Ajuntament de València en materia de residuos y limpieza viaria.

Como respuesta al 37% de las personas encuestadas que piensan que los

principales responsables de la información ambiental son entidades distintas a las administraciones públicas se propone:

- Establecer acuerdos de colaboración con agentes sociales y económicos para el desarrollo y ejecución de acciones del PEARN.

Como respuesta al 33% de las personas encuestadas que no recuerda campañas de comunicación sobre residuos y limpieza viaria en los últimos meses se propone:

- Redacción de un informe semestral de control y seguimiento de campañas realizadas desde el Ajuntament de València.

Como respuesta al 50% de las personas encuestadas que afirma no haber recibido información sobre residuos y limpieza viaria en los últimos meses se propone:

- Redacción de un informe semestral de control y seguimiento de campañas realizadas desde el Ajuntament de València.

Como respuesta a las personas encuestadas que opinan que las acciones más importantes en materia de residuos y limpieza viaria deberían realizarse en centros educativo, asociaciones de barrio y establecimientos se propone

- Personalizar las campañas puestas en marcha, por Distritos y Barrios, utilizando los recursos descritos.

Como respuesta a las personas encuestadas opina que deberían realizarse más acciones de comunicación sobre aceites de cocina usados, toallitas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se propone:

- Campaña de información sobre la separación en origen de los aceites de cocina usados.
 - Domicilios particulares.
 - Sector HORECA.
- Campaña sobre la correcta gestión de toallitas higiénicas usadas.
- Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en:
 - Ecoparque fijo y móvil.
 - Servicio de recogida previa llamada.
 - Entrega en establecimientos de venta en 1x1.

Como respuesta al 35% de las personas encuestadas que opina que el mayor problema de la limpieza viaria son los excrementos y la orina de los animales se propone:

- Campaña sobre los problemas higiénico-sanitarios de las mascotas en la vía pública.
- Jornadas de convivencia entre dueños de mascotas y resto de la ciudadanía.

Como respuesta a las personas encuestadas que afirma recibir información sobre residuos y limpieza viaria únicamente a través de folletos y carteles se propone:

- Incluir dentro de las campañas puestas en marcha soportes distintos a folletos y carteles.
- Campaña sobre reducción del papel y el cartón como soportes informativos en campañas del Ajuntament de València.

Como respuesta al 28% de las personas encuestadas que no sabe dónde van los residuos que deposita en los contenedores de la calle y al 67% que no

sabe qué se hace con estos residuos se propone:

- Programa de visitas para centros escolares y Asociaciones de personas consumidoras a las instalaciones de la EMTR:
 - Plantas de valorización.
 - Ecoparque fijo de Vara de Quart.
- Programa de visitas para centros escolares y Asociaciones de personas consumidoras a las instalaciones de selección de residuos de envases ligeros de VAERSA.

Como respuesta al 56% de las personas encuestadas que no sabe qué tasa paga por el tratamiento de los residuos se propone:

- Campaña sobre fiscalidad de residuos.

Como respuesta a las personas encuestadas que afirman que para mejorar la implicación de la ciudadanía deberían hacerse más campañas y sancionar las infracciones se propone:

- Campaña sobre infracciones y sanciones asociadas a residuos y limpieza viaria.

Como respuesta al 22% de las personas encuestadas que no conoce el servicio de los ecoparques móviles se propone:

- Campaña sobre el uso y los horarios de los ecoparques móviles del Ajuntament de València.

Como respuesta al 17% de las personas encuestadas que no sabe qué es la EMTRE se propone:

- Campaña de información sobre la EMTRE, los servicios que presta y sus instalaciones.

ACCIONES PROPUESTAS PARA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PEARN Y UN DESARROLLO MÁS AMPLIO DEL MISMO.

Para contribuir a solucionar otros problemas de limpieza viaria se propone:

- Campaña sobre el uso de mascarillas higiénicas y su correcta gestión.
- Campaña sobre la correcta gestión de los residuos del tabaco.

Para un mejor funcionamiento del PEARN se propone:

- Crear la figura de Coordinador de Proyectos del **PEARN**.
- Formar un equipo de Educación Ambiental.
- Crear una red de equipamientos de educación ambiental municipal
- Crear Comisión de Seguimiento del **PEARN**.
- Definición de un presupuesto específico.

Para incentivar la participación se propone:

- Crear un voluntariado ambiental.
- Jornada anual de proyectos de centros educativos
- Realizar proceso de participación anual.
- Establecer acuerdos de colaboración con los agentes sociales y económicos implicados en la gestión de residuos y la limpieza viaria de València.

Para trabajar la educación ambiental en red se propone:

- Crear la Red de Centros Residuo Cero de València.
- Coordinar las acciones del **PEARN** con el Plan de Educación Ambiental de la EMTRE.
- Establecer acuerdos de colaboración con CEFIRE para coordinación de actividades.
- Adherir el **PEARN** a la Estrategia de Educación ambiental en Ruta de la Generalitat Valenciana.

Para posicionar al Ajuntament de València como ejemplo de compromiso se propone:

- Redactar la Carta de Compromiso con la Educación Ambiental.
- Programa de formación para personal del Ajuntament de València.
- Dotar a los centros municipales de los recursos necesarios para correcta separación de residuos.

Para visualizar el **PEARN** se propone:

- Difusión del **PEARN** y del desarrollo de sus acciones en redes en la web de ValènciaNeta, incluyendo aquellas experiencias y buenas prácticas en materia de educación ambiental de las organizaciones con las que se colabore.
- Incluir en la web de ValènciaNeta un buzón de propuestas para la ciudadanía.
- Participación en Congresos de Educación Ambiental y Medio Ambiente.
- Participar en la Semana Europea de Reducción de Residuos

Para dotar de materiales al **PEARN** se propone:

- Redacción de un manual de buenas prácticas de gestión de los residuos para:
 - Hogar.
 - HORECA.
 - Comercio
 - Mercados.
- Producción de vídeos para redes.

2.3. PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA EMTRE

El **PEARN** queda dentro del ámbito operativo y educativo del Plan de Educación Ambiental de la EMTRE pues comparte entorno geográfico, social y económico, por lo que no puede sustraerse a las acciones en él contempladas. Así, las acciones propuestas desde la EMTRE deben formar parte de la programación del **PEARN** durante toda su vigencia, por lo que se requerirá de una coordinación continua con el objeto de ser eficaces en lo educativo y eficientes en lo financiero.

ACCIONES PROPUESTAS
EN EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA EMTRE

1. Taller Eco-aula de Los Hornillos.
2. Taller espacio huerto escolar Hornillos (Centros Educativos).
3. Visita ecoparque (Centros Educativos)
4. Taller Ecoparque móvil.
5. Taller: Cuento interactivo.
6. Taller: 5R.
7. Taller: Economía Circular.
8. Recurso web: Juego Interactivo.
9. Recurso web: Salud (ESO).
10. Visita Planta Hornillos.
11. Actividad itinerante biorresiduos.
12. Formación técnica.
13. Formación MercaValència.
14. Formación mercados municipales.
15. Video programa educativo EMTRE.
16. Visita a la Planta de Los Hornillos (Centros Educativos).
17. Proyecto Acción Climática (taller y concurso).
18. Formaciones docentes.
19. Visita Planta Manises (Sector agrícola, empresarial e instituciones públicas).
20. Visita ecoparque (Público general y familiar).
21. Visita ecoparque (Instituciones públicas).
22. Taller Ecoparque Vara de Quart.
23. Taller lúdico Economía Circular.
24. Programación de charlas divulgativas.
25. Proyecto "Formación + acompañamiento" (Sector agrícola).
26. Subvenciones a proyectos sostenibles
27. Espacio expositivo en la Planta de Hornillos.
28. Video sobre el proceso de tratamiento en las instalaciones de la EMTRE.
29. Video sobre la red de Ecoparques.
30. Aplicación para visitas.
31. Visita a la Planta de Manises.
32. Visita a la planta de eliminación de Dos Aguas.
33. Visita combinada a l'Horta.
34. Proyecto Aprendizaje por Servicio.
35. Taller en red.
36. Proyecto "Formación+acompañamiento".

3. PROGRAMA EDUCATIVO

El programa educativo del **PEARN** está estructurado en torno a un total de 48 medidas que deberán definirse en el momento de su programación, en atención a las particularidades sociales indicadas en el Documento de Información, para cada uno de los Distritos, y considerar los equipamientos descritos.

Las Medidas propuestas se describen en formato ficha en las que se definen varios parámetros. En concreto:

- **Tipo de medida.**
Pudiendo ser organizativa, educativa, participativa, de coordinación, de gobernanza y operativa.
- **Tipo de residuo al que afecta la medida.**
Propuesta para un flujo específico de residuo/problema detectado o general para todos los residuos considerados en el **PEARN**.
- **Público sobre el que se pretende actuar.**
Los descritos en el Documento de Información, agrupados en torno a la ciudadanía, tejido asociativo, sector empresarial, sector educativo, administraciones. En su efectivo desarrollo se tendrán todos los ítems considerados en el referido Documento llegando a una personalización por Barrio o Distrito si llegase el caso.
- **Justificación.**
Con la idea de que estas Medidas no fuesen una batería de talleres y acciones inconexas, todas ellas responden a un motivo concreto que se define en el apartado de justificación.
- **Descripción**
Presentación de la medida en términos generales con la información que deberá contener en el momento de su desarrollo.
- **Plazo de ejecución y duración de la medida.**
Propuesta de ejecución durante la vigencia del **PEARN**.
- **Presupuesto estimativo.**
Estimación de costes, a falta de una definición de los detalles de su efectiva puesta en marcha.
- **Posibilidad de colaborar con otras entidades.**
Propuesta de socios estratégicos en la implantación de la medida.
- **Indicadores de seguimiento**
Indicadores propuestos a falta de una definición de los detalles de su efectiva puesta en marcha.

El programa propuesto conforme la estructura indicada es el que sigue:

Eje Operativo 1:
Estructura y Funcionamiento del PEARN.

MEDIDA 1.1. Crear la figura de Coordinador/Coordinadora de Proyectos del **PEARN**.

MEDIDA 1.2. Formar un equipo de educación ambiental conforme al PIRCV.

MEDIDA 1.3. Crear una red municipal de equipamientos para educación ambiental.

MEDIDA 1.4. Crear la Mesa de Seguimiento del **PEARN**.

MEDIDA 1.5. Definición de un presupuesto específico.

MEDIDA 1.6. Informe semestral de control y seguimiento.

Eje Operativo 2:
València ciudad formada y sensibilizada.

MEDIDA 2.1. Campaña sobre el Desperdicio Alimentario y sus consecuencias.

MEDIDA 2.2. Prueba piloto para conocer el desperdicio alimentario y la generación de materia orgánica en colegios municipales.

MEDIDA 2.3. Campaña sobre consumo responsable.

MEDIDA 2.4. Campaña sobre reutilización de residuos e incentivo de los circuitos de segunda mano.

MEDIDA 2.5. Campaña sobre la correcta separación de la materia orgánica.

MEDIDA 2.6. Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases ligeros.

MEDIDA 2.7. Mantenimiento de la campaña: Si es lluent, va al groc.

MEDIDA 2.8. Mantenimiento de la experiencia de recogida de residuos de envases ligeros con incentivos: Reciclos.

MEDIDA 2.9. Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de cartón y papel.

MEDIDA 2.10. Acuerdo con ECOEMBES para financiar campañas de comunicación.

MEDIDA 2.11. Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de vidrio.

MEDIDA 2.12. Acuerdo con ECOVIDRIO para financiar campañas de comunicación.

MEDIDA 2.13. Campaña sobre la separación en origen de residuos textiles.

MEDIDA 2.14. Campaña sobre la separación en origen de los aceites de cocina usados.

MEDIDA 2.15. Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de medicamentos y medicamentos caducados.

MEDIDA 2.16. Acuerdo con SIGRE para financiar campañas de comunicación.

MEDIDA 2.17. Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

MEDIDA 2.18. Acuerdo con los SCRAP's de RAEE para financiar campañas de comunicación.

MEDIDA 2.19. Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos voluminosos y enseres.

MEDIDA 2.20. Campaña sobre el uso del ecoparque fijo que la EMTRE gestiona en la ciudad de València.

MEDIDA 2.21. Campaña de información sobre el uso de los ecoparques móviles gestiona el Ajuntament de València.

MEDIDA 2.22. Campaña sobre los servicios del Ajuntament de València en materia de residuos y limpieza viaria.

MEDIDA 2.23. Programa de visitas a las instalaciones de selección de residuos de envases ligeros de VAERSA.

MEDIDA 2.4. Programa de visitas a las instalaciones de tratamiento de residuos de la EMTRE.

MEDIDA 2.25. Campaña sobre fiscalidad de residuos.

MEDIDA 2.26. Campaña sobre la correcta gestión de toallitas higiénicas usadas.

MEDIDA 2.27. Campaña sobre los problemas higiénico-sanitarios de las mascotas en la vía pública.

MEDIDA 2.28. Campaña sobre el uso de mascarillas higiénicas y su correcta gestión.

MEDIDA 29. Campaña sobre la correcta gestión de los residuos del tabaco.

MEDIDA 30. Campaña para la prevención y gestión de residuos en Fallas.

Eje Operativo 3:

València participa en la gestión de los residuos.

MEDIDA 3.1. Voluntariado ambiental.

MEDIDA 3.2. Jornada Anual de Proyectos.

MEDIDA 3.3. Participación ciudadana.

Eje Operativo 4:

València trabaja en red.

MEDIDA 4.1. Creación de la Red de Centros Residuo Cero.

MEDIDA 4.2. Coordinación con el Plan de Educación Ambiental de la EMTRE.

MEDIDA 4.3. Coordinación con las acciones de Educación ambiental de la Generalitat Valenciana.

MEDIDA 4.4. Adhesión a la Estrategia de Educación Ambiental en Ruta de la Generalitat Valenciana.

Eje Operativo 5:
Ajuntament e Instituciones como ejemplo.

MEDIDA 5.1. Redactar la Carta de Compromiso con la Educación Ambiental.

MEDIDA 5.2 Programa de formación para el personal del Ajuntament de València.

MEDIA 5.3. Dotar a los centros municipales de los recursos necesarios para la correcta separación de residuos.

MEDIDA 5.4. Inclusión de criterios de reducción de residuos en la compra y contratación pública.

Eje Operativo 6:
Comunicación del PEARN.

MEDIDA 6.1. Participación en Congresos de Educación Ambiental y Medio Ambiente.

Eje Operativo 7:
Creación de materiales.

MEDIDA 7.1. Producción de materiales genéricos del **PEARN**.

EJE OPERATIVO 1

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PEARN

MEDIDA 1.1

CREAR LA FIGURA DE COORDINADOR/COORDINADORA DE PROYECTOS DEL PEARN

Tipo de medida

Organizativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

El desarrollo del **PEARN** se adscribe, en términos competenciales, al Servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio Público. Para el correcto desarrollo, implementación y seguimiento de las medidas contempladas en este documento, resulta recomendable crear una figura para la coordinación de proyectos y la gestión técnica del **PEARN**.

Descripción de la medida

Esta figura quedará definida dentro del personal del Servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio Público.

Sus responsabilidades serán:

- Implementación de las medidas del **PEARN**.
- Planificar anualmente las acciones a desarrollar.
- Seguimiento de las medidas del **PEARN** y evaluación de resultados.
- Coordinación del equipo de educación ambiental.
- Enlace con el equipo técnico del Servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio.
- Responsabilizarse de la ejecución del presupuesto del **PEARN**.
- Interlocutar con los agentes sociales y económicos sobre los que actúe el **PEARN**.
- Seguimiento y coordinación de todas las acciones de educación ambiental desarrolladas en València, tanto otras Delegaciones del

propio Ajuntament, como desde otras entidades públicas o privadas, en especial aquellas acciones que se desarrollan dentro de los compromisos adquiridos por los contratistas del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria.

Plazo de ejecución y duración

- Arranque del **PEARN**.
- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalías delegadas del Ayuntamiento de València, en especial la Delegaciones de Educación y la Delegación de Salud y Consumo.
- Contratistas del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria.

Indicadores de seguimiento

- Medidas puestas en marcha.
- € invertidos por medida.
- € invertidos por ejercicio.

MEDIDA 1.2

CREAR UN EQUIPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CONFORME EL PIRCVA

Tipo de medida

Organizativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

El artículo 14 del PIRCVA establece que todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Y todo ello antes del 1 de enero de 2021. En concreto:

.....

h) Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores ambientales a jornada completa.

Así, a València, con una población de 800.215 habitantes (INE, 2020), le corresponde la contratación de 8 educadores/educadoras ambientales como mínimo.

Descripción de la medida

Se creará un equipo de 8 educadores/educadoras ambientales a jornada completa, para la puesta en marcha de las medidas descritas en el **PEARN**.

Plazo de ejecución y duración

Ejercicio 2022 y 2023

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- EMTRE.

Indicadores de seguimiento

- Equipo de educación ambiental contratado por ejercicio.
- € invertidos en el equipo de educación ambiental por ejercicio.

MEDIDA 1.3

CREAR UNA RED MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Tipo de medida

Organizativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

En el Documento de Información se ha dado relación de los espacios y equipamientos que dispone el Ajuntament de València y que pueden ponerse a disposición de este **PEARN**. No obstante, el desarrollo de este Plan requiere de espacios adecuados para sesiones de formación e información distribuidos, preferiblemente, por todos los Distritos.

Descripción de la medida

Esta red municipal de espacios se plantea para dar los siguientes servicios:

- Servir como espacios expositivos.
- Servir de aulas de formación e información.

Esta ampliación de espacios y equipamientos se puede conseguir a través de las siguientes alternativas:

- El uso de instalaciones municipales destinadas en la actualidad a otras labores pero que reúnan las características mínimas como espacio -espacio, materiales y recursos-.
- La reforma y acondicionamiento de nuevos espacios propiedad del Ajuntament de València.
- La posibilidad de alcanzar acuerdos con otras entidades públicas o privadas para el uso de este tipo de espacios.

Plazo de ejecución y duración

Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Deberán identificarse los espacios óptimos para dar servicio a las necesidades del **PEARN** y conveniar su uso con el titular de la instalación.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos por ejercicio.
- Espacios puestos en servicio por Distrito.
- Espacios puestos en servicio por ejercicio.

MEDIDA 1.4

CREAR LA MESA DE SEGUIMIENTO DEL PEARN

Tipo de medida

Organizativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

El planteamiento organizativo del PEARN pasa por la figura del Coordinador/Coordinadora de Proyectos como persona responsable del control ordinario del desarrollo de las medidas que aquí se describen. No obstante, las dimensiones y alcance de este documento de planificación hacen necesaria la creación de una Mesa de Seguimiento como órgano de control.

Descripción de la medida

La Mesa de seguimiento estará integrada por personal técnico y político del Ajuntament de València. Se propone la siguiente composición:

- Una persona representante de la Concejalía de Gestión de Residuos y Limpieza del Espacio Público.
- Una persona representante del Servicio Gestión de Residuos y Limpieza del Espacio Público.
- Dos personas representantes del Consell Municipal de Medi Ambiente.
- El Coordinador/Coordinadora de Proyectos del **PEARN**.
- Dos personas representantes de agentes sociales de València relacionados con la educación ambiental.

Serán labores de esta Mesa de Seguimiento:

- Reunirse una vez por trimestre de manera ordinaria.
- La supervisión del estado de desarrollo de las medidas del **PEARN**.

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- La supervisión del equipo de educación ambiental.
- El control del desarrollo financiero de las medidas implementadas.
- La aprobación del calendario y presupuesto anual.
- La validación de los informes semestrales de control y seguimiento y su remisión a la Comisión de Residuos.
- Dar el visto bueno a la participación y/o colaboración con aquellas acciones de educación ambiental desarrolladas en València desde el propio Ajuntament u otras entidades públicas o privadas
- La resolución de cuantas cuestiones operativas se plantease durante la vigencia del **PEARN**.

Plazo de ejecución y duración

- Constitución: ejercicio 2022.
- Funcionamiento: 2022-2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalías delegadas del Ayuntamiento de València, en especial la Delegaciones de Educación y la Delegación de Salud y Consumo.
- Contratistas del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Vía.

Indicadores de seguimiento

- Sesiones ordinarias durante un ejercicio.
- Sesiones extraordinarias durante un ejercicio.

MEDIDA 1.5

DEFINICIÓN DE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO

Tipo de medida

Económica.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

El adecuado desarrollo del **PEARN** se fundamenta en la existencia de un presupuesto específico para la implementación de las medidas en él contenidas. Esto es, esta propuesta educativa solo tiene sentido si lleva aparejado un esfuerzo financiero del Ajuntament de València como promotor y responsable del **PEARN**.

Descripción de la medida

Como se ha ido indicando a lo largo del **PEARN**, esta propuesta educativa convive en un entorno geográfico y competencial con otras entidades públicas y privadas que desarrollan acciones de educación ambiental en materia de residuos y limpieza viaria.

En este sentido, y desde la esfera pública, la EMTRE a través de su Plan de Educación ambiental y la Generalitat Valenciana con recursos propios o a través de terceros, desarrollan campañas que se alinean con los objetivos e incluso con alguna de las medidas que se proponen en este Plan. De la misma forma, los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor -SCRAPs- directamente o a través de Convenios Marco están en la obligación de poner en marcha campañas de comunicación para explicar su labor y la correcta gestión de los residuos sobre los que operan.

Es por este motivo por el que el **PEARN** puede implementarse teniendo en cuenta varias fuentes de financiación que, en su conjunto, conformarán un presupuesto anual específico propio.

El presupuesto deberá estructurarse anualmente a partir de las siguientes líneas de financiación que deberán cerrarse en tiempo y forma:

- Financiación a través del presupuesto del Servicio Gestión de Residuos y Limpieza del Espacio Público.
- Financiación a través del presupuesto asociado a educación ambiental y comunicación de las contrataciones de gestión de residuos y limpieza viaria del Ajuntament de València.
- Financiación a través del presupuesto de los SCRAPS vía acuerdo específico -como se propone más adelante- o a través de los fondos de comunicación de los respectivos Convenios Marco firmados con la Generalitat Valenciana.
- Financiación a través de los acuerdos alcanzados con la EMTRE para el desarrollo en València de campañas propias o compartidas.
- Financiación a través de líneas de subvenciones nominativas de organismos públicos de carácter nacional o autonómico.

Plazo de ejecución y duración

- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- EMTRE.
- Generalitat Valenciana.
- Otras entidades públicas.
- Ecoembes.
- Ecovidrio.
- Sigre.
- SCRAPS de RAEE: Ecolec, Ecotic, ERP, Ecoasimelec, Ecofimática, Tragamóvil, Ecopilas, Ambilamp, Ecolum y Ecorraes.
- Entidades privadas.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos por ejercicio.
- Entidades públicas con las que se colabora.
- Entidades privadas con las que se colabora.

MEDIDA 1.6

INFORME TRIMESTRAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Tipo de medida

Organizativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

Las medidas propuestas en el **PEARN** son, en líneas generales acciones ejecutadas durante un ejercicio en un momento muy determinado, aunque puedan tener carácter bianual por la vigencia del propio Plan. Conocer su alcance real y analizar resultados obtenidos por parte del Coordinador/Coordinadora de Proyectos y de la Mesa de Seguimiento puede servir para modificar y mejorar medidas planificadas posteriormente dentro del mismo ejercicio.

Descripción de la medida

El Informe Trimestral es un documento resumen de las medidas puestas en marcha durante un trimestre concreto que, elaborado por el Coordinador/Coordinadora de Proyectos, contendrá la siguiente información de cada medida:

- Proyecto.
- Descripción de este.
- Objetivo de la medida puesta en marcha
- Medio materiales empleados.
- Medios humanos empleados.
- Presupuesto ejecutado.
- Resultados esperados.
- Resultados obtenidos.

Este informe deberá ser elevado a la Mesa de Coordinación para su estudio y visto bueno.

Plazo de ejecución y duración

- Trimestralmente durante los ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- No procede.

Indicadores de seguimiento

- Informes trimestrales presentados.
- Informes trimestrales con visto bueno.

EJE OPERATIVO 2

VALÈNCIA CIUDAD FORMADA Y SENSIBILIZADA

MEDIDA 2.1

CAMPAÑA SOBRE EL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y SUS CONSECUENCIAS

Tipo de medida

Educativa: Prevención de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Materia Orgánica.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-, el sector educativo y el tejido empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras

Justificación de la medida

Esta medida que tiene por objeto fundamental contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y de la Meta 112.3 de los ODS, a través de la concienciación de las personas consumidoras para la prevención de residuos y la implicación de los sectores educativos y empresariales de la hostelería.

Ley 7/2022

17.1- Con la finalidad de romper el vínculo entre el crecimiento económico y los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos, las políticas de prevención de residuos se encaminarán a lograr un objetivo de reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:

- a) En 2025, un 13 % respecto a los generados en 2010.
- b) En 2030, un 15 % respecto a los generados en 2010.

Meta 12.3 ODS. Producción y consumo responsables.

12.3 - De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de las personas consumidoras y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

Unido a lo anterior, cabe señalar que este **PEARN** tendrá en cuenta las consideraciones de la futura Ley de Prevención de la Pérdidas y el

Desperdicio Alimentario en el desarrollo de esta campaña, una vez se publique.

Descripción de la medida

Campaña de comunicación destinada a informar a la ciudadanía en su faceta de personas consumidoras, a los establecimientos de venta de productos alimentos y a los comedores colectivos incluidos los pertenecientes al sector HORECA, sobre las consecuencias ambientales de las pérdidas y el desperdicio alimentario y sobre la prevención de la generación de residuos orgánicos. Esta medida puede entenderse como una acción conjunta para todos los colectivos señalados o plantearla de manera diferenciada para cada uno de ellos. No obstante, la campaña deberá contener como mínimo:

- Un decálogo de recomendaciones para la gestión de los alimentos por público objetivo.
- Información sobre las cantidades de alimentos que se convierten en residuos orgánicos que deben ser recogidos por el Ajuntament de València y tratados por la EMTRE.
- Información sobre la manera correcta de gestionarlos a través del contenedor marrón.
- Información sobre el destino final de los residuos generados.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.
- 2 semanas por ejercicio coincidiendo con el 29 de septiembre Día Internacional sobre la Concienciación del Desperdicio Alimentario.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Centro Mundial de Alimentación Urbana sostenible.
- Bancos de Alimentos.
- Caritas.
- Mercados municipales.
- Asociaciones de Hostelería.
- Colegios municipales.
- Las Naves.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.
- Consell Alimentari Municipal de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos por ejercicio.
- Entidades con las que se ha colaborado.

MEDIDA 2.2

PRUEBA PILOTO PARA CONOCER EL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y LA GENERACIÓN DE MATERIA ORGÁNICA EN COLEGIOS MUNICIPALES

Tipo de medida

Educativa: Prevención de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Materia Orgánica.

Público sobre el que se pretende actuar

Sector educativo.

Justificación de la medida

El Ajuntament de València cuenta con tres centros educativos municipales que pueden servir al **PEARN** para la implementación de todas las medidas educativas propuestas de manera general o, llegado el caso, para el desarrollo de pruebas piloto que puedan ser exportables al resto de centros de la ciudad como es este caso.

Descripción de la medida

El Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación dentro de su programa Más Alimento, Menos Desperdicio, pone a disposición de y entidades públicas o privadas documentación técnica de consulta para los distintos centros generadores de residuos de alimentos.

Uno de estos documentos es el Estudio Piloto para la Medición y Reducción del Desperdicio de Alimentos en Centros Escolares: Auditoría de Autoevaluación en el que se describe el procedimiento para que los comedores de los centros escolares fomenten la prevención de residuos y dimensionen la generación de los alimentos desperdiciados y, por tanto, la cantidad de residuos de naturaleza orgánica.

Esta medida propone esta prueba piloto en los siguientes centros:

- Benimaclet.

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- Fernando de los Ríos.
- Santiago Grisolía.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022
- 3 semanas por centro previas al 29 de septiembre Día Internacional sobre la Concienciación del Desperdicio Alimentario.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalía delegada de Educación.
- Concejalía delegada de Salud y Consumo.
- Colegios municipales.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos por centro.

MEDIDA 2.3

CAMPAÑA SOBRE CONSUMO RESPONSABLE

Tipo de medida

Educativa: Prevención de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

Para alcanzar los objetivos de la normativa estatal y comunitaria en materia de prevención en la generación de residuos debe tenderse a un uso razonable de los recursos y a un consumo responsable y ambientalmente sostenible que pasa por la información a las personas consumidoras y la implicación de los sectores económicos. En este sentido, promocionar el consumo responsable en nuestra ciudad pasa por promover una sociedad organizada y activa que pida cambios en la vía de la sostenibilidad ambiental.

Descripción de la medida

La ciudadanía, como personas consumidoras, adquiere una serie de responsabilidades y compromisos ambientales de importancia capital. Y este es un punto que debe ser conocido y asumido por todos. La compra es el momento clave para prevenir la generación de residuos, por lo el PAERN debe generar hábitos de consumo responsables.

La campaña sobre consumo responsable deberá ponerse en marcha en fechas clave del calendario en las que se conozca que hay un aumento significativo de consumo. Estamos hablando del Black Friday o de las campañas de Navidad y Reyes.

Esta campaña deberá estructurarse, por la naturaleza de las fechas indicadas, de forma que pueda ponerse a su disposición todo el equipo educativo para las acciones que se definan en su momento.

La campaña deberá informar como mínimo de las siguientes cuestiones:

- Cómo prevenir la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos.
- Recomendaciones para una compra sostenible y responsable.
- Información sobre los residuos generados que deben ser recogidos por el Ajuntament de València y tratados por la EMTRE.
- Información sobre la manera correcta de gestionarlos los residuos mediante los distintos contenedores de recogida selectiva.
- Productos Km0.
- Establecimientos que venden productos a granel.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.
- 1 semana antes del evento o fecha seleccionada.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalía delegada de Salud y Consumo.
- Dirección General de Artesanía, Comercio y Consumo. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones de comercio.
- Las Naves.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.
- Consell Alimentari Municipal de València

Indicadores de seguimiento

- € invertidos por evento/fecha.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.4

**CAMPAÑA SOBRE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS
E INCENTIVO DE LOS CIRCUITOS DE SEGUNDA
MANO**

Tipo de medida

Educativa: Prevención de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo- y sector educativo. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras

Justificación de la medida

Después de la prevención de residuos, la reutilización es la alternativa de la jerarquía de residuos a la que más peso otorga la normativa estatal y comunitaria en materia de residuos. Por tanto, en términos de sostenibilidad ambiental y economía circular el fomento de la reutilización debe de ser prioritaria y deberá incentivarse utilizando los medios que queden al alcance de cada uno de los agentes que intervienen en la gestión de residuos.

Así lo entiende la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en su artículo 26, que se expresa de la siguiente manera:

1.a) La cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50 % en peso.

Si bien es cierto que la reutilización es una forma de gestión razonable para determinados residuos y que está vinculada a la iniciativa privada, no lo es menos que es una opción sobre la que debe informarse.

Descripción de la medida

No todos los residuos pueden ser objeto de reutilización desde la perspectiva del consumidor. Para algunos de ellos hay normativa específica sobre este particular y la posibilidad de reutilización queda en manos de los fabricantes, pero existen flujos en los que reutilizar es una opción en la que intervienen ciertos agentes sociales.

Existen en la Comunitat Valenciana varias iniciativas de reutilización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles, enseres y productos textiles -ropa- que merece la pena incentivar y apoyar desde la esfera pública, para generar hábitos de compra y/o intercambio que contribuyan a generar empleo y a reducir los residuos que se generan.

La campaña deberá informar como mínimo de las siguientes cuestiones:

- Asociaciones y entidades que operan en los mercados de segunda mano de envases, aparatos eléctricos y electrónicos, muebles, enseres y ropa.
- Información general sobre los residuos de los flujos considerados.
- Información sobre la importancia de la reutilización en términos ambientales y sociales.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.
- 1 fin de semana al semestre por tipo de flujo considerado.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones de comercio.
- Las Naves.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos por flujo considerado.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.5

CAMPAÑA SOBRE LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Materia orgánica.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-, sector educativo y tejido empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras

Justificación de la medida

La recogida de biorresiduos es una obligación para las entidades locales conforme a los objetivos de las directivas marco en materia de residuos. La EMTRE dispone de instalaciones adecuadas para el tratamiento separado de los biorresiduos de origen doméstico y el Ajuntament de València ya tiene desplegado el servicio de recogida separada de materia orgánica y operativos en la vía pública los contenedores para esta fracción. Por tanto, debe informarse adecuadamente a todos los usuarios de este servicio teniendo en cuenta las diferencias de recogida en cada zona de la ciudad.

Descripción de la medida

Esta será una campaña de refuerzo a las ya realizadas con anterioridad para este tipo de residuo que debe priorizarse sobre las del resto de flujos ya que, debido a lo reciente de su implantación, debe pasar a formar parte de una gestión ordinaria y correcta en los domicilios y puntos generadores, a la mayor brevedad. Por tanto, la campaña deberá solventar cuantas dudas se generen en torno a su entrega a los servicios municipales y a la importancia de su gestión en planta -en términos ambientales y económicos-. En ella se informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- Información sobre el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos.
- Los residuos que deben considerarse como materia orgánica, el tipo de bolsa que se empleará para su acopio y el contenedor específico o servicio al que debe entregarse en cada Distrito o Barrio.
- Información general sobre las cantidades de residuos de naturaleza orgánica que se recogen y se gestionan.
- Información sobre la importancia de entregar la materia orgánica sin impropios y los problemas que ocasiona en términos ambientales y sociales una gestión incorrecta.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Esta campaña, entendida de manera genérica puede quedar desglosada en el momento de su ejecución, por tipo de punto de generación. En concreto:

- Grandes generadores.
- Comedores escolares.
- Domicilios.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.
- 1 mes

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones de comercio.
- Mercados municipales.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.
- Consell Alimentari Municipal de València

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.6

CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases ligeros.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-, sector educativo y tejido empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras

Justificación de la medida

La tasa de recogida selectiva de residuos de envases ligeros en València está por encima de la media de la Comunitat Valenciana y el parque operativo de contenedores ofrece un servicio ajustado a las necesidades de la trama urbanística y de la generación por Distritos y Barrios que deberá ser revisado durante la redacción del Plan Local de Residuos.

No obstante, esta campaña se propone con el objeto de contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Residuos de envases ligeros

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
 - 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
 - 31 diciembre 2019: 88%

- o 31 diciembre 2020: 90%

Descripción de la medida

Esta será una campaña de continuidad a las ya realizadas con anterioridad para este tipo de residuos, cuya ejecución deberá planificarse junto con las Medidas 2.7, 2.8 y 2.9 referidas al mismo flujo de residuos.

Esta medida se plantea en términos de campaña general y uniforme para toda la ciudad de València, queriendo significar que, en el momento de su diseño, deberán tenerse en cuenta las particularidades de los Distritos y Barrios indicadas en el Documento de Información.

La campaña deberá solventar dudas referidas a los materiales de envases que se depositan en el contenedor amarillo por ser este punto el más conflictivo de este flujo de residuos. En este sentido cabe señalar que las compensaciones que el Ajuntament de València percibe de Ecoembes por la recogida selectiva de residuos de envases se ven penalizadas por recogidas con mucha carga de impropios.

Por lo tanto, para acceder a las mayores compensaciones, entregar un material en planta de clasificación de calidad y fácil de separar por materiales y contribuir de manera eficiente al cumplimiento de los objetivos comentados, la campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Los residuos de envases ligeros, por tipología y materiales, que deben depositarse en contenedor amarillo.
- Información general sobre las cantidades de residuos de envases ligeros que se recogen y se gestionan.
- Información sobre la importancia de entregar los residuos de envases ligeros y los problemas que ocasionan los impropios en términos ambientales y económicos.
- Información sobre los nuevos plásticos y materiales de envase más respetuosos con el medio ambiente y su gestión posterior.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Esta campaña, entendida de manera genérica puede quedar desglosada en el momento de su ejecución, por tipo de punto de generación. En concreto:

- Sector HORECA.

- Comedores escolares.
- Domicilios.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.
- 1 mes

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones de comercio.
- Asociaciones de hostelería.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.7

MANTENIMIENTO DE LA CAMPAÑA: A VALÈNCIA SI ES LLUENT VA AL GROC

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases ligeros.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras

Justificación de la medida

Esta campaña tiene por objeto la Innovación en cuanto a la mejora de la separación. Y, en este sentido, València se ha convertido en la primera ciudad de España que permite depositar los productos de aluminio y acero ligero en el contenedor amarillo para su posterior reciclaje.

Entre este tipo de residuos se encuentran las cápsulas de café de aluminio, bolsas de snacks; papel de aluminio; tulipanes de aluminio; tapas de abrafácil; bolsas de café; tapas de yogur; bandejas de aluminio; vasos de velas; morriones de vino y cava; tubos de pasta de dientes; tubos de metal; y bandejas de aluminio; entre otros.

Esta campaña está patrocinada por el Ayuntamiento de València, la Generalitat Valenciana y la Coalición por el reciclaje de Aluminio y Acero Ligero (COAALI) y resulta ser un proyecto piloto para la recogida, clasificación y reciclaje del aluminio y acero ligero que, por sus características, alcance y objetivo resulta interesante mantener.

No obstante, esta campaña se propone con el objeto de contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Residuos de envases ligeros

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado

Descripción de la medida

Mantenimiento de la campaña en iguales términos y condiciones incidiendo en la información relativa al material de las cápsulas de café, su correcta gestión, la prevención de residuos y sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- ECOEMBES
- Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- Los estimados en la campaña.

MEDIDA 2.8

MANTENIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS CON INCENTIVOS: RECICLOS

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases ligeros.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras

Justificación de la medida

El Ajuntament de València junto con Ecoembes y la Generalitat Valenciana pusieron en marcha, el pasado marzo, un sistema de recogida selectiva de residuos de envases ligeros para recuperar latas y botellas de bebidas de plástico utilizando el parque operativo de contenedores amarillos y varias máquinas de recogida automática ubicadas en los mercados Central, de Russafa, Jerusalem y el Cabanyal, en la Ciudad de la Ciencias, y en edificios del Ajuntament de València.

Esta es una prueba piloto que deberá evaluar el Plan Local de Residuos dado que tiene por objeto mostrar a la ciudadanía un nuevo sistema de recogida por incentivos y contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana:

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Residuos de envases ligeros

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado

Descripción de la medida

Mantenimiento de la campaña en iguales términos y condiciones, incidiendo en la importancia de la prevención de residuos, en el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos y sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- ECOEMBES
- Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- Los estimados en la campaña.

MEDIDA 2.9

CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS DE ENVASES DE CARTÓN Y PAPEL

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases de cartón y papel.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-, sector educativo y tejido empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

La tasa de recogida selectiva de residuos de envases de cartón y papel en València está por encima de la media de la Comunitat Valenciana y el parque operativo de contenedores ofrece un servicio ajustado a las necesidades de la trama urbanística y de la generación por Distritos y Barrios que deberá ser revisado durante la redacción del Plan Local de Residuos.

No obstante, esta campaña se propone con el objeto de contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Residuos de envases de cartón y papel:

- 31 diciembre 2019: 85 %
- 31 diciembre 2020: 90 %

Descripción de la medida

Esta medida se plantea en términos de campaña general y uniforme para toda la ciudad de València, queriendo significar que, en el momento de su

diseño, deberán tenerse en cuenta las particularidades de los Distritos y Barrios indicadas en el Documento de Información.

La campaña deberá solventar dudas referidas a los materiales de envases que se depositan en el contenedor azul, con especial atención a las diferencias entre el cartón, el papel y el brick, por ser este punto el más conflictivo de este flujo de residuos. Esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Los residuos de envases de cartón y papel y forma de depositarlos en contenedor azul.
- Información general sobre las cantidades de residuos de envases de cartón y papel que se recogen y se gestionan.
- Información sobre la importancia de entregar los residuos de envases de cartón y papel y los problemas que ocasionan los impropios en términos ambientales y económicos.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Esta campaña, entendida de manera genérica puede quedar desglosada en el momento de su ejecución, por tipo de punto de generación. En concreto:

- Sector comercial.
- Edificios administrativos del Ajuntament de València.
- Domicilios.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2023.
- 1 mes.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones de comercio.
- ECOEMBES.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.10

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ECOEMBES PARA FINANCIAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

Tipo de medida

Financiera: Gestión de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases ligeros y de cartón y papel.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

La Generalitat València a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y Ecoembalajes España -ECOEMBES- firmaron en 2013 un Convenio Marco que, entre otras cuestiones regulaba las compensaciones económicas que percibirían los ayuntamientos por la recogida selectiva de residuos de envases ligeros y papel-cartón. En ese Convenio se establecían, de manera específica, las cantidades que se ponían a disposición de las entidades locales para el desarrollo de campañas de comunicación sobre la gestión de este tipo de residuos.

Por tanto, en virtud de lo recogido en ese Convenio Marco, el Ajuntament de València puede acceder a esos fondos, previa petición a la Comisión de Seguimiento de este o mediante acuerdos con Ecoembes para la financiación de las campañas que se detallan en el **PEARN**.

Descripción de la medida

Opción 1: Acuerdo de financiación de campañas a través del Convenio Marco.

Según texto del citado Convenio Marco:

Con la finalidad de servir de colaboración y apoyo a la implantación y desarrollo del servicio de recogida selectiva de envases ligeros y envases de cartón y papel, Ecoembes financiará mediante una cantidad anual, la realización de campañas de comunicación y concienciación social, calculada en función de la población generadora incorporada a la recogida selectiva de envases ligeros. La cuantía de esta

financiación se fija en 0,1902 € por habitante y año (IVA no incluido). La facturación correspondiente al año en curso deberá recibirse en Ecoembes antes del 30 de septiembre del año siguiente. Las partes podrán acordar una ampliación del plazo. Ecoembes ofrece a las Entidades sus servicios de asesoría y apoyo para todas las cuestiones referentes a sus Planes de Comunicación y Campañas, así como un Programa de comunicación. Asimismo, Ecoembes podrá gestionar algunas acciones de comunicación previo acuerdo de las partes. Las campañas de comunicación y concienciación social se deberán regir por lo estipulado en el Anexo VI del Convenio: "Características y criterios para la realización de campañas de comunicación".

Opción 2: Acuerdo bilateral de financiación de campañas.

El Ajuntament de València, dada su peculiaridad poblacional –representa 1/5 parte de la población de la Comunitat Valenciana- puede proponer a Ecoembes de manera excepcional colaboración para financiar las campañas de comunicación planteadas en el **PEARN**.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- ECOEMBES

Indicadores de seguimiento

- Acuerdos firmados.
- Campañas financiadas.
- € totales invertidos.

MEDIDA 2.11

CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases de vidrio.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-, el sector educativo y tejido empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

La tasa de recogida selectiva de residuos de envases de vidrio en València está por debajo de la media de la Comunitat Valenciana, aunque el parque operativo de contenedores ofrece un servicio ajustado a las necesidades de la trama urbanística y de la generación por Distritos y Barrios que podrá ser revisado durante la redacción del Plan Local de Residuos o directamente con Ecovidrio al tener delegada la gestión de la recogida de esta fracción de residuos.

No obstante, esta campaña se propone con el objeto de contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Residuos de envases de vidrio:

- 31 diciembre 2019: 75 %
- 31 diciembre 2020: 80 %

Descripción de la medida

Esta medida se plantea como refuerzo y continuación al programa de comunicación que Ecovidrio despliega anualmente en toda la Comunitat Valenciana. Es una campaña general y uniforme para toda la ciudad de València, queriendo significar que, en el momento de su diseño, deberán tenerse en cuenta las particularidades de los Distritos y Barrios indicadas en el Documento de Información. La campaña deberá solventar dudas referidas a las diferencias entre el vidrio, la loza, el cristal y la cerámica, por ser este punto el más conflictivo de este flujo de residuos. Esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Los residuos de envases de vidrio y diferencias con otros materiales que no deben depositarse en el contenedor verde.
- Información general sobre las cantidades de residuos de envases de verde que se recogen y se gestionan.
- Información sobre la importancia de entregar los residuos de envases de vidrio y los problemas que ocasionan los impropios en términos ambientales y económicos.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Esta campaña, entendida de manera genérica puede quedar desglosada en el momento de su ejecución, por tipo de punto de generación. En concreto:

- Sector comercial -HORECA-.
- Domicilios.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.
- 1 mes.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones del sector HORECA.
- ECOVIDRIO.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.12

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ECOVIDRIO PARA FINANCIAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

Tipo de medida

Financiera: Gestión de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases de vidrio.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

La Generalitat València a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y Ecovidrio firmaron en 2014 un Convenio Marco que, entre otras cuestiones regulaba el modelo de recogida y gestión de los residuos de envases de vidrio y las compensaciones económicas que percibirían los ayuntamientos por la recogida selectiva de residuos de vidrio, si lo hacían por medios propios. En ese Convenio se establecían, de manera específica, las cantidades que se ponían a disposición de las entidades locales para el desarrollo de campañas de comunicación sobre la gestión de este tipo de residuos.

Por tanto, en virtud de lo recogido en ese Convenio Marco, el Ajuntament de València puede acceder a esos fondos, previa petición a la Comisión de Seguimiento de este o mediante acuerdos con Ecovidrio para la financiación de las campañas que se detallan en el **PEARN**.

Descripción de la medida

Opción 1: Acuerdo de financiación de campañas a través del Convenio Marco.

Según texto del citado Convenio Marco:

La Conselleria Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y ECOVIDRIO realizarán campañas de comunicación, conjuntamente, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la separación en origen, como requisito para una recogida selectiva de residuos de envases de vidrio eficaz y efectiva.

La cantidad total destinada a campañas de comunicación y sensibilización social será de 0,06 €/hab/año calculará en función de la carga de población de la Comunidad Valenciana tal y como se recoge en el Plan Integral de la Comunidad Valenciana aprobado por Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano Si en virtud de lo acordado en la Comisión de Seguimiento, parte de los fondos pudieran ser utilizados por los Consorcios y otras Entidades Locales adheridas al convenio, éstas dispondrán hasta el 30 de abril para solicitar la realización de acciones locales de comunicación con cargo a los fondos previstos en el convenio para el año en curso, concretando en dicha solicitud el objeto, alcance, materiales y presupuesto de las cada acción.

Opción 2: Acuerdo bilateral de financiación de campañas.

El Ajuntament de València, dada su peculiaridad poblacional –representa 1/5 parte de la población de la Comunitat Valenciana- puede proponer a Ecovidrio, de manera excepcional, colaboración para financiar las campañas de comunicación planteadas en el **PEARL**.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- ECOVIDRIO.

Indicadores de seguimiento

- Acuerdos firmados.
- Campañas financiadas.
- € totales invertidos.

MEDIDA 2.13

CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS TEXTILES

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos textiles.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-, el sector educativo y el sector empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

Los datos ofrecidos en el Documento de Información sobre la recogida selectiva de residuos textiles indican que la tasa de recogida de estos residuos está levemente por encima de la media de la Comunitat Valenciana. No obstante, según el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022, la generación media de residuos textiles se situaría en el entorno de los 21 Kg/hab/año, si bien el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) propone una generación por habitante y año entre 7 y 10 kg. Por tanto, en estos escenarios, València está lejos de separar adecuadamente todos sus residuos textiles.

Esta campaña se desarrolla con el objeto de acercarse a los datos referidos y contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Descripción de la medida

Esta es una campaña de nueva creación que debe programarse de manera coordinada con las Medidas 2.3 sobre consumo responsable y 2.4 sobre incentivo de los circuitos de segunda mano.

La campaña deberá solventar dudas sobre los distintos tipos de tejidos y su posible reciclado, los puntos de entrega en vía pública, los puntos de entrega en establecimientos de venta de ropa y la realidad sobre su reciclado. Así pues, esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Los residuos textiles, tipos de materiales y posibilidades de reciclado.
- Información general sobre las cantidades de residuos textiles que se recogen y se gestionan.
- Información sobre la importancia de entregar los residuos textiles de manera diferenciada y los problemas que ocasionan en términos ambientales y económicos.
- Las posibilidades de adquirir y entregar ropa en los circuitos de segunda mano.
- Mejor manera de entregar los residuos textiles en los contenedores específicos.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.
- 15 días antes de fechas señaladas: Rebajas, Navidad y Reyes.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones del sector textil (ATEVAL y otras).
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.14

**CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN
DE ACEITES DE COCINA USADOS**

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Aceites de cocina usados.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo- y sector empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

La recogida selectiva de residuos de aceites de cocina usados en València está por debajo de la media de la Comunitat Valenciana (0,4 l/hab/año frente a 2,4 l/hab/año) en 2021.

En atención a los datos de consumo de aceites comestibles en España facilitados por ANIERAC -Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles-, en el ejercicio de 2019 se consumieron en España 850.000 Tn lo que supone casi 18 l/hab. Estudios de gestores de residuos de aceites usados en varios municipios españoles establecen una media de generación que oscila entre los 2 y los 4 Kg/hab/año. Por lo tanto, los datos de València están alejados de lo esperado y deberá hacerse un esfuerzo por comunicar la importancia de su recogida separada.

La campaña se propone con el objeto de contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Descripción de la medida

Esta es una campaña de nueva creación que deberá solventar dudas sobre los puntos de entrega en vía pública, así como los puntos de entrega en ecoparque fijo y móvil para la ciudadanía y establecimientos del sector HORECA. Así pues, esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Los residuos de aceites de cocina usados y posibilidades de reciclado.
- Información general sobre las cantidades de aceites de cocina usados que se recogen y se gestionan.
- Información sobre la importancia de entregar estos residuos en contenedores o en ecoparque fijo y móvil y los problemas que ocasionan en términos ambientales y económicos tirarlos por los desagües.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones del sector HORECA.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Kg gestionados de aceites de cocina usados.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.15

CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS DE ENVASES DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS CADUCADOS

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases de medicamentos y medicamentos caducados.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

Los residuos de envases de medicamentos y los medicamentos caducados disponen de un circuito de recogida diferenciado del resto de residuos. Con independencia de los materiales de envases, estos residuos no deben depositarse en los contenedores de recogida selectiva de la vía pública, si no que deben llevarse a los contenedores ubicados en las farmacias, conocidos como puntos SIGRE.

La campaña se propone con el objeto de contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Descripción de la medida

Esta es una campaña de nueva creación que deberá solventar dudas sobre los puntos de entrega de los residuos de envases de medicamentos y los medicamentos caducados y la diferenciación con envases de otros circuitos.

Así pues, esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Los residuos de residuos de envases de medicamentos y los medicamentos caducados y posibilidades de reciclado.
- Información general sobre las cantidades de estos residuos que se recogen y se gestionan.
- Información sobre su reciclado.
- Información sobre la importancia de entregar estos residuos en oficinas de farmacia y los problemas que ocasionan en términos ambientales y económicos depositarlos en otros contenedores.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- SIGRE.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.16

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON SIGRE PARA FINANCIAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

Tipo de medida

Financiera: Gestión de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases de medicamentos y medicamentos caducados.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

SIGRE es el sistema de integrado de gestión autorizado en la Comunitat Valenciana para la recogida y gestión de los residuos de envases de medicamentos y medicamentos caducados. Ese sistema fía su modelo a la recogida a través de contenedores en 491 oficinas de farmacia que, según la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública hay en València.

Esta campaña para contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Descripción de la medida

Dado que este sistema no tiene firmado Convenio Marco con la Generalitat Valenciana se deberá acordar con SIGRE, de forma bilateral un acuerdo en el que dada la peculiaridad poblacional de València –representa 1/5 parte de la población de la Comunitat Valenciana- se desarrollen y financien las campañas de comunicación planteadas en el **PEARN**.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- SIGRE.

Indicadores de seguimiento

- Acuerdos firmados.
- Campañas financiadas.
- € totales invertidos.

MEDIDA 2.17

CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -en adelante RAEE's-.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo- y sector empresarial. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

Los RAEE's son posiblemente los residuos que más dificultades generan a la ciudadanía y establecimientos cuando quieren deshacerse de ellos. Tanto por su tamaño y peso como por las dudas que genera su entrega. Se asocian a la gestión de los residuos voluminosos -colchones, muebles y enseres- pensando en que todos siguen el mismo modelo de gestión.

Por todo ello y para contribuir a los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana que se detallan a continuación se propone una campaña específica.

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

- Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022: los establecidos conforme al artículo 29 del RD 110/2015, de 20 de febrero o en su defecto aquella que la modifique, desarrolle o sustituya.

Descripción de la medida

Esta es una campaña de nueva creación que deberá solventar dudas sobre los tipos de RAEE's, los puntos de entrega habilitados y el servicio de recogida específico del Ajuntament de València.

Esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Tipos de RAEE's.
- Información general sobre las cantidades de estos residuos que se recogen y se gestionan.
- Información los puntos de entrega en tiendas de venta de AEE's, en ecoparque móvil, en ecoparque fijo y a través de la recogida específica de voluminosos
- Información sobre la importancia de entregar estos residuos en los puntos habilitados y de manera separada por categoría y los problemas que ocasionan en términos ambientales y económicos abandonarlos.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Asociaciones empresariales.
- SCRAP's de RAEE's.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.18

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LOS SCRAP'S DE RAEE'S PARA FINANCIAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

Tipo de medida

Financiera: Gestión de residuos.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -en adelante RAEE's-.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

La Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y las entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -ahora SCRAP's- firmaron en 2014 un Convenio Marco que regulaba las compensaciones económicas que percibirían las entidades locales y consorcios de residuos por la recogida de residuos en ecoparque. En este Convenio también se regulaban las compensaciones que podrían solicitarse por la ejecución de campañas de comunicación.

Por tanto, en virtud de lo recogido en ese Convenio Marco, el Ajuntament de València puede acceder a esos fondos, previa petición a la Comisión de Seguimiento de este o mediante acuerdos con los SCRAP's de RAEE's para la financiación de las campañas que se detallan en el **PEARN**.

Descripción de la medida

Opción 1: Acuerdo de financiación de campañas a través del Convenio Marco.

Según texto del citado Convenio Marco:

El importe total de la aportación en concepto de financiación de las campañas de comunicación será el resultado de la suma de las aportaciones individuales de cada entidad gestora de los SIG firmantes del Convenio Marco. La aportación económica global para la financiación de estas campañas será de 0,09 €/habitante/año teniendo como referencia poblacional la carga de población estimada para cada

ejercicio, tal y como se define y desarrolla en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana. A la cantidad resultante habrá que sumarle el IVA correspondiente.

Opción 2: Acuerdo bilateral de financiación de campañas.

El Ajuntament de València, dada su peculiaridad poblacional –representa 1/5 parte de la población de la Comunitat Valenciana- puede proponer a uno o varios SCRAP's de RAEE's, la colaboración y financiación de las campañas de comunicación planteadas en el **PEARN**.

Los SCRAP's autorizados a operar en la Comunitat Valenciana son los siguientes:

- Fundación ECOLEC.
- Fundación ECOTIC.
- ERP.
- ECOASIMELEC.
- ECOFIMATICA.
- TRAGAMOVIL
- AMBILAMP
- ECOLUM
- ECO-RAEE's.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- SCRAP's de RAEE's.

Indicadores de seguimiento

- Acuerdos firmados.
- Campañas financiadas.
- € totales invertidos.

MEDIDA 2.19

CAMPAÑA SOBRE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN Y ENTREGA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ENSERES

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, muebles, colchones y enseres.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

Una de las preocupaciones mostradas en las encuestas realizadas, y que se muestra en el Documento de Información, era la percepción que se tenía sobre el abandono de este tipo de residuos. Su volumen, el modelo de recogida en la vía pública por el que entre la llamada y la recogida pasa un cierto tiempo o, simplemente, el abandono junto a una isla de contenedores hace que sea de vital importancia desarrollar campañas de comunicación específicas para este flujo de residuos.

Con ellas, además de generar un cambio en la percepción ciudadana se contribuirá a alcanzar los objetivos de reciclado marcados en el artículo 22 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat:

Residuos domésticos:

- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Descripción de la medida

Esta es una campaña con una doble componente, revertir la percepción ciudadana e informar sobre un servicio de gestión de residuos específico. Por tanto, esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.
- Tipos de residuos voluminosos.
- Información general sobre las cantidades de estos residuos que se recogen y se gestionan por el servicio de recogida en la vía pública y a través de ecoparque fijo y móvil.
- Información sobre la importancia de entregar estos residuos a través de los canales habilitados y los problemas que ocasionan, en términos ambientales y económicos, abandonarlos en la vía pública.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.
- FEVAMA.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Asociaciones con las que se ha colaborado.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.20

**CAMPAÑA SOBRE EL USO DEL ECOPARQUE FIJO
QUE GESTIONA LA EMTRE EN LA CIUDAD DE
VALÈNCIA.**

Tipo de medida

Educativa: Gestión de infraestructuras.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

La Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos -EMTRE- es la entidad encargada de la valorización y eliminación de residuos de naturaleza urbanos generados en los municipios que la integran. Además de esta labor, tiene la encomienda de gestionar una red de ecoparques propios o cedidos por parte de sus municipios.

Dentro del término municipal de València -Polígono Vara de Quart, Camino Alquería de la Morera- la EMTRE gestiona uno de los ecoparques más grandes del área metropolitana que da servicio a València ciudad y los municipios de los alrededores.

Dado que hay un significativo porcentaje de las personas encuestadas con los que se contactó para la elaboración del **PEARN** que afirman desconocer qué es la EMTRE y que no conocen el servicio de sus ecoparques se propone la realización de esta campaña.

Descripción de la medida

Esta campaña se programará con un doble objetivo; informar sobre la EMTRE como entidad supramunicipal de gestión de residuos y explicar con

detalle el funcionamiento del ecoparque fijo. Por tanto, esta campaña informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- Que es la EMTRE y qué servicios ofrece.
- La importancia de la prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos.
- Qué residuos se pueden llevar hasta el ecoparque fijo.
- Cuáles son las cantidades máximas que admite por persona.
- Quién puede depositar residuos en el ecoparque.
- Cuál es el horario de atención al público.
- Información general sobre las cantidades de residuos que se recogen y se gestionan.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- EMTRE.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.21

CAMPAÑA SOBRE EL USO DE LOS ECOPARQUES MÓVILES QUE GESTIONA EL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

Tipo de medida

Educativa: Gestión de infraestructuras.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

El Ajuntament de València dispone de ecoparques móviles cuya gestión directa corresponde a las empresas adjudicatarias del contrato de servicios de gestión de residuos y limpieza viaria. Además de estos equipos, la EMTRE desplaza sus ecoparques para reforzar el servicio en la ciudad. Como respuesta al 22% de las personas encuestadas que afirmaban no conocer el servicio de los ecoparques móviles se propone una campaña específica para informar sobre este servicio.

Descripción de la medida

Esta campaña se ejecutará con la intención de explicar el funcionamiento de los ecoparques móviles que gestiona el Ajuntament de València y, por tanto, informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- Qué es un ecoparque móvil.
- La importancia de la prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos.
- Qué residuos se pueden llevar hasta el ecoparque fijo.
- Cuáles son las cantidades máximas que admite por persona.
- Quién puede depositar residuos en el ecoparque.

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- Cuál es el horario de atención al público y su programación de puntos de entrega.
- Información general sobre las cantidades de residuos que se recogen y se gestionan.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- EMTRE.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.22

CAMPAÑA SOBRE LOS SERVICIOS DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA EN MATERIA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.

Tipo de medida

Educativa: Información Institucional.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

El Servicio de Gestión de Sostenible de los Residuos y Limpieza del Espacio Público publicó, en el año 2019 una Carta de Compromiso en la que se definían entre otras cuestiones, los servicios que se desplegaban en materia de gestión de residuos y limpieza urbana, así como los derechos y obligaciones de la ciudadanía, formas de participación y canales de comunicación.

Esta medida propone, en aras de la transparencia y la información, utilizar esa carta de Compromiso como elemento informativo para trasladar a toda la ciudadanía y a los agentes sociales y económicos de València las responsabilidades, compromisos y servicios que se prestan desde el Ajuntament en materia de gestión de residuos y limpieza viaria.

Descripción de la medida

La campaña propuesta tiene perfil institucional y debe ser implementada a través de medios de comunicación en radio, televisión y prensa, redes sociales y en aquellos soportes comunicativos a los que pueda acceder el Ajuntament como MUPIs o canal BUSSI.

Deberá trasladar en los medios indicados:

- La existencia de la Carta de Compromiso
- Los servicios ofrecidos desde el Servicio de Gestión de Sostenible de los Residuos y Limpieza del Espacio Público.
- Los derechos y obligaciones de las partes frente a la gestión de los residuos y la limpieza viaria.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- No procede.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.23

PROGRAMA DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE SELECCIÓN DE ENVASES LIGEROS DE VAERSA.

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de envases ligeros.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

La encuesta realizada para la redacción del **PEARN**, y cuyos datos se desglosan en el Documento de Información, afirma que el 28% de las personas encuestadas no sabe dónde van los residuos que deposita en los contenedores de la calle y el 67% no sabe qué se hace con estos residuos.

Bajo estas circunstancias es importante poder resolver esa falta de información y la incertidumbre que genera, mostrando las instalaciones de selección de residuos de envases ligeros en las que València entrega sus residuos de envases ligeros, para ayudar dimensionar las cantidades generadas de residuos de envases ligeros, para fomentar la prevención de estos residuos y para visualizar los procesos de valorización y el destino final de los residuos. En estas visitas deberá informarse sobre el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos.

Descripción de la medida

Se propone un programa de visitas para toda la ciudadanía de València a la planta de selección de residuos de envases ligeros de Picassent, explotada por la empresa pública VAERSA. Estas visitas deberán coordinarse a través de los centros educativos y las distintas asociaciones de la ciudad para facilitar el traslado. Dado que esta instalación cuenta con un aula, el

educador que acompañe a los grupos podrá disponer de espacio y recursos para explicar el viaje de los residuos de envases ligeros y su gestión.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Generalitat Valenciana-
- Vaersa.
- Ecoembes.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- N° de personas que visitan la instalación.
- N° de entidades que visitan la instalación.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.24

PROGRAMA DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE RESIDUOS DE LA EMTRE

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Biorresiduos y fracción resto.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

La encuesta realizada para la redacción del **PEARN**, y cuyos datos se desglosan en el Documento de Información, afirma que el 28% de las personas encuestadas no sabe dónde van los residuos que deposita en los contenedores de la calle y el 67% no sabe qué se hace con estos residuos.

Bajo estas circunstancias es importante poder resolver esa falta de información y la incertidumbre que genera, mostrando las instalaciones de la EMTRE para ayudar dimensionar las cantidades generadas de residuos, para fomentar su prevención, para visualizar los procesos de valorización y el destino final de los residuos. En estas visitas deberá informarse sobre el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos

Descripción de la medida

Se propone un programa de visitas para la toda de València a las plantas de tratamiento de Manises y Quart de Poblet de la EMTRE así como al vertedero de Dos Aguas siempre que las condiciones de seguridad lo permitan. Estas visitas deberán coordinarse a través de los centros educativos y las distintas asociaciones de la ciudad para facilitar el traslado. Dado que esta instalación cuenta con un aula, el educador que acompañe a los grupos podrá disponer de espacio y recursos para explicar el viaje de los residuos de envases ligeros y su gestión.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Generalitat Valenciana-
- EMTRE.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- N° de personas que visitan la instalación.
- N° de entidades que visitan la instalación.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.25

CAMPAÑA SOBRE FISCALIDAD DE RESIDUOS

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

El 56% de las personas encuestadas durante el proceso de elaboración del Documento de Información indicó que no sabía qué tasa pagaba por el tratamiento de los residuos.

En atención a ello, resulta de especial interés colaborar con la EMTRE en explicar la tasa TAMER, su alcance y su repercusión en la gestión de los residuos generados.

Descripción de la medida

Se propone una campaña por la transparencia y la justicia fiscal en materia de residuos. En este sentido deberá informarse, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- Explicación de la tasa TAMER emitida por la EMTRE.
- Incentivos y penalizaciones previstas por la correcta gestión de los residuos.
- La importancia de la prevención de los residuos y la correcta separación para disminuir la tasa.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Generalitat Valenciana-
- EMTRE

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.26

CAMPAÑA SOBRE LA CORRECTA GESTIÓN DE LAS TOALLITAS HIGIÉNICAS USADAS

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Toallitas higiénicas usadas.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

Más de 5.000 toneladas de toallitas y residuos higiénicos invaden la red de saneamiento, los colectores y los sistemas de bombeo de aguas residuales de la ciudad de València.

Las toallitas, el papel húmedo, los bastoncillos de los oídos o el hilo dental que se tiran al WC provocan atascos en las alcantarillas. Estos elementos no se disuelven en el agua y cuando llegan al alcantarillado se juntan con otros residuos y provocan atascos importantes. Este mal hábito supuso una intervención de limpieza en 2018 que ascendió a 2 millones de euros.

Descripción de la medida

Esta es una campaña de recuerdo en la línea de las ya ejecutadas en años anteriores que viene a reforzar la idea de una correcta gestión de este tipo de residuo que pasa, en primer lugar, por no tirarlo a las redes de saneamiento.

En este sentido a campaña deberá informarse, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Información sobre el origen de los materiales de envase y los productos que consumimos.

- Tipo de residuos higiénicos que no deben tirarse a las redes de saneamiento.
- Alternativas de mercado a estos productos.
- Consecuencias técnicas y económicas de una gestión incorrecta de estos residuos.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Concejalías del Ajuntament de València con competencias en aguas.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Acuerdos con otras concejalías.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.27

CAMPAÑA SOBRE EXCREMENTOS DE MASCOTAS Y LIMPIEZA VIARIA

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Excrementos animales.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía con mascota.

Justificación de la medida

El 35% de las personas encuestadas para este PEARN opinó que el mayor problema de la limpieza viaria son los excrementos y la orina de los animales. Conscientes de este hecho, el Ajuntament de València dispone de 616 papeleras con dispensadores de bolsas y ha realizado campañas específicas en las que por medio de carteles en jardines se informaba de la sanción mínima que podía aplicarse a los dueños de las mascotas que no recogiesen los excrementos.

Descripción de la medida

Mantenimiento de la campaña “El gos es teu. El barri de totes y de tots” en iguales términos y condiciones.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de criadores de perros.
- Asociaciones caninas deportivas.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Acuerdos asociaciones.

MEDIDA 2.28

**CAMPAÑA SOBRE EL USO DE LAS MASCARILLAS
HIGIÉNICAS Y SU CORRECTA GESTIÓN**

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Mascarillas higiénicas.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -a través del tejido asociativo-. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

La pandemia por la COVID 19 nos ha posicionado frente a nuevos escenarios y retos que hasta ahora podían ser impensables. Hemos tenido que asumir nuevos hábitos y maneras de relacionarnos que han venido para no marcharse.

Las mascarillas higiénicas, en su sentido más amplio, ya forman parte de nuestro quehacer cotidiano. Las restricciones se van levantando pero el uso de la mascarilla se mantiene como una exigencia sanitaria de primer orden. Solo en España, según la Fundación para el Conocimiento Madri+d, si la mitad de la población usa una nueva mascarilla quirúrgica cada día, se consumirán alrededor de 705 millones por mes.

Su abandono en espacios naturales, en las calles, los jardines generan un problema sanitario y ambiental.

Descripción de la medida

Han sido varias las campañas que se han lanzado desde alguno de los servicios y/o Concejalías del Ajuntament de València con distintos enfoques, como “Tu mascarilla es nuestra vacuna” o “Este mateix gest, al contenidor gris”.

Esta campaña pretende ser una continuación de “Este mateix gest, al contenidor gris” en la que se informará, como mínimo de las siguientes cuestiones:

- La prevención en la generación de residuos.
- Beneficios ambientales del uso de mascarillas reutilizables.
- Contenedor en el que deben depositarse las mascarillas.
- Consecuencias ambientales y sanitarias de su abandono.
- Tratamiento al que se someten estos residuos.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Generalitat Valenciana.
- Otras concejalías del Ajuntament de València.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Acuerdos alcanzados.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.29

**CAMPAÑA SOBRE LA CORRECTA GESTIÓN DE
LOS RESIDUOS DEL TABACO**

Tipo de medida

Educativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Residuos de tabaco.

Público sobre el que se pretende actuar

Ciudadanía -consumidores de tabaco-. No obstante, podrán incluirse en esta campaña, si así se estima oportuno además del público indicado, aquellas organizaciones privadas y públicas que reúnan a un elevado número de personas trabajadoras.

Justificación de la medida

Las colillas son uno de los residuos generados en las ciudades que más fácilmente pasan desapercibidos. No obstante se generan en año más de 5 billones de colillas que, en condiciones normales tardan más de 12 años en desaparecer. Un informe de 2017 sobre el impacto medioambiental del tabaco, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó de que cada año generamos entre 340 y 680 millones de kilos de residuos procedentes de la industria del tabaco. Según la Fundación Aquae en España se arrojan a las playas el 15% de los más de 32.800 millones de cigarrillos que consumimos cada año.

Descripción de la medida

Esta campaña debe ser enfocada desde una doble perspectiva. Por un lado los problemas higiénico-sanitarios que se producen -con más intensidad en momentos de pandemia como el que vivimos ahora- y, por otro la toxicidad del residuo para el entorno. En ella que se informará, como mínimo de las siguientes cuestiones:

- La toxicidad del residuo.
- Las cantidades recogidas anualmente por los servicios de limpieza.
- Consecuencias ambientales y sanitarias de su abandono.
- Información sobre el destino final de los residuos del tabaco.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Asociaciones de personas consumidoras.
- Servicio de Playas y Calidad Acústica y del Aire.
- Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
- Sindicatos.
- Universitat de València y Universitat Politècnica de València.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Acuerdos asociaciones.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 2.30

CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN FALLAS

Tipo de medida

Educativa: Prevención y gestión de residuos

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Comisiones Falleras: Falleros y ciudadanía.

Justificación de la medida

València tiene numerosas particularidades que hacen de la ciudad, su gente y su entorno social y económico, un escenario ideal para proponer acciones de prevención y gestión de residuos singulares. Así, la cultura generada en torno a las Fallas y su estructura organizativa posibilitan el despliegue de acciones de concienciación y formación ambiental sobre aquellos públicos objetivo descritos en este **PEARN**, que conviven en un mismo espacio físico y cultural.

Descripción de la medida

Las fallas como entidades asociativas desarrollan su actividad durante todo el año. El Casal es un centro de reuniones con una dinámica generadora de residuos muy específica. Comportándose como cualquier asociación puede generar residuos orgánicos, residuos de envases ligeros, de cartón y papel, de vidrio, de aceites de cocina usados e incluso residuos textiles.

Por esta razón, la presente medida propone el diseño y ejecución de una campaña de comunicación que, con carácter integral, trate de la prevención y gestión de residuos de todos los flujos anteriormente comentados desde una perspectiva asociativa, entendiendo que las Comisiones Falleras pueden ser prescriptoras fundamentales para el **PEARN**. En esta campaña deberá tratarse, como mínimo de las siguientes cuestiones:

- Prevención de residuos en la gestión cotidiana de la Falla.
- Correcta gestión de los distintos flujos generados por las actividades Falleras.

- Sobre el origen de los materiales de los envases y los productos que consumimos.
- Información sobre el destino final de los residuos.

Plazo de ejecución y duración

Ejercicio 2022 y 2023

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Junta Central Fallera.
- ECOEMBES.
- ECOVIDRIO.

Indicadores de seguimiento

- Número de Fallas participantes.
- Número de acciones desplegadas al año.
- € invertidos.

EJE OPERATIVO 3

**VALÈNCIA PARTICIPA EN
LA GESTIÓN DE SUS RESIDUOS**

MEDIDA 3.1.

VOLUNTARIADO AMBIENTAL

Tipo de medida

Participativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Justificación de la medida

El impulso de agrupaciones de educación ambiental permite mantener implicada a la sociedad, promover acciones para la conservación y mejora del entorno urbano y favorecer el desarrollo sostenible y la calidad de vida en las ciudades.

La estabilidad y continuidad del voluntariado permite aumentar los beneficios que aportan las diferentes acciones. Si las agrupaciones trabajan de forma constante, se pueden plantear acciones con más frecuencia, las personas voluntarias interiorizan con más facilidad los objetivos y reciben mayor motivación para continuar participando.

Descripción de la medida

Desde el **PEARN** se incentivará a las entidades que trabajan la educación ambiental desde el voluntariado en el municipio de València, para que puedan continuar realizando su labor y colaborando con las acciones que aquí se proponen, reforzando con campañas específicas de limpieza y clasificación de residuos al medio natural y otras acciones que desde las diferentes entidades conservacionistas desarrollan habitualmente.

Para ello, se elaborará una base de datos de todas estas entidades y se les ofrecerá información sobre de las acciones que se vayan a realizar en el ámbito del **PEARN** para que puedan participar y difundir la información entre las personas voluntarias.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Entidades de voluntariado ambiental.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Acuerdos alcanzados con asociaciones.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 3.2

JORNADA ANUAL DE PROYECTOS

Tipo de medida

Participativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Centros educativos.

Justificación de la medida

Los centros educativos predisponen a las actividades de educación ambiental y tienen acceso a recursos e infraestructuras destinadas a la educación lo que facilita la planificación de las actividades.

La realización de proyectos en los centros educativos permite implicar a un gran número de personas, motivar a toda la comunidad educativa -profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familia-, desarrollar su autonomía y promover la creatividad.

Descripción de la medida

Esta acción pretende incentivar a los centros educativos de València para que pongan en marcha proyectos que posibiliten una gestión innovadora de los residuos que generan y, una vez al año, organizar una jornada donde cada centro participante presente su proyecto optando a la financiación por parte del Ajuntament de València.

Para dimensionar el proyecto desarrollo se propone la selección de un máximo de 10 centros educativos por año.

La acción comprenderá las siguientes fases:

- Publicidad a los centros de la posibilidad de realizar este proyecto.
- Acuerdo por parte del Claustro de profesorado de formar parte del proyecto.

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- Selección de centros. Esta selección se realizará teniendo en cuenta abarcar el mayor número posible de distritos.
- Formación del profesorado de los centros participantes.
- Creación de una comisión del proyecto en cada centro. Esta comisión estará formada por representantes de toda la comunidad educativa.
- Elaboración por parte del alumnado, con asesoramiento del equipo de educación ambiental, de una ecoauditoría sobre la gestión de residuos en el centro.
- Propuesta por parte de la comisión del proyecto a desarrollar (con asesoramiento de equipo de educación ambiental).
- Desarrollo del proyecto durante el curso escolar.
- En el último trimestre se realizará de nuevo la ecoauditoría para conocer la evolución en la gestión de residuos.
- En el último mes del curso escolar se celebrará la jornada “Centros comprometido con los residuos” donde cada uno presenta su proyecto, en qué consiste, qué resultados han obtenido y si tiene o no continuidad para los cursos siguientes. A todos los centros participantes se les entra un sello que los identifica.
- En esta jornada se realiza un concurso de proyectos, cada centro podrá votar los tres proyectos que más interesantes le resulten y al final de la jornada los tres centros con más puntuación recibirán un diploma distintivo.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalía con competencias en educación.
- Generalitat Valenciana.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Centros participantes.
- Proyectos desarrollados
- Otros que se extraigan del desarrollo propio del proyecto.

MEDIDA 3.3

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tipo de medida

Participativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Justificación de la medida

El Ajuntament de València tiene una trayectoria consolidada en procesos de participación en cuestiones tan relevantes como lo presupuestos anuales. Por este motivo, el **PEARN**, como documento de planificación con medidas proyectadas a dos años vista y presupuestos estimados pendientes de ajustar en función de las posibilidades financieras del Ajuntament de València, permite plantear un proceso de participación en el que se elijan y prioricen las medidas que se consideran más importantes. Unido a ello, este proceso puede permitir recabar nuevas ideas de campañas o acciones de interés para los distintos agentes sociales y económicos de València. Esto significa propiciar la co-creación, la co-responsabilidad y la colaboración para alcanzar un modelo optimizado de trabajo que redunde en una mejor recogida de residuos y de limpieza viaria.

Descripción de la medida

El proceso de participación tendrá una primera fase de información pública del proceso y se pondrá en marcha, de manera efectiva, durante el mes de octubre de 2022 abriéndose un turno de opinión y participación a través de una plataforma web.

El proceso permitirá seleccionar medidas, presupuestos asignados y calendario de implantación. Todo ello quedará supeditado al visto bueno y aceptación de la Mesa de Seguimiento.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- No aplica.

Indicadores de seguimiento

- Participantes en el proceso.
- Medidas seleccionadas.
- € invertidos a partir de las medidas seleccionadas.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

EJE OPERATIVO 4

VALÈNCIA TRABAJA EN RED

MEDIDA 4.1

CREACIÓN DE LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS RESIDUO CERO

Tipo de medida

Participativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Centros de enseñanza

Justificación de la medida

Los centros de enseñanza, entendidos como aquellos que imparten los niveles de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos, son un objetivo fundamental para el **PEARN** por varios motivos. Por un lado reúnen a una comunidad nutrida de personas en un único espacio -alumnos, profesores y personal de administración y servicios-; disponen de los medios y espacios necesarios para el desarrollo de todos tipo de actividades; y son una población diseminadora de mensajes, valores y actitudes. Por ello, merecen una medida específica que, además les permita trabajar en red.

Descripción de la medida

Esta medida propone crear una red de centros Residuo Cero en la ciudad de València en los que la prevención de los residuos como objetivo principal y la correcta gestión de los que se generen sea el eje principal de la intervención del **PEARN**.

La incorporación a esta Red que deberá trabajar en la prevención y gestión de todos los residuos generados intracentro requerirá de un compromiso por escrito del órgano de dirección del centro como paso previo al tratamiento específico que recibirá del Ajuntament de València, en términos de promoción de la educación ambiental en materia de residuos y limpieza viaria.

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- La puesta en marcha de esta medida se realizará siguiendo la siguiente hoja de ruta que se adaptará al diseño de detalle de la misma:
- Información a los centros de la posibilidad de participar en la Red.
- Selección de los centros y calendario de incorporación. Se recomienda la incorporación de 10-15 centros por ejercicio.
- Compromiso por parte del Claustro de participar en la Red bajo las normas específicas que se desarrollen.
- Formación del profesorado y del personal de administración y servicios en materia de prevención de residuos.
- Creación de Comisión Residuo Cero en cada centro formada por representantes de toda la comunidad educativa.
- Elaboración de una ecoauditoría sobre la gestión de residuos en el centro, en colaboración con el equipo de educadores del **PEARN**.
- Redacción de un Plan de Prevención y Gestión, en colaboración con el equipo de educadores del **PEARN**.
- Implementación de las medidas durante el curso escolar.
- Ecoauditoría de control y revisión de la evolución en el último trimestre del curso escolar.
- Encuentro anual Centros Residuo Cero.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Curso escolar 2022-2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalía con competencias en materia de educación.
- Generalitat Valenciana.

Indicadores de seguimiento

- Centros participantes.
- Población escolar participante.
- Medidas puestas en marcha por centro.
- € invertidos.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 4.2

COORDINACIÓN CON EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA EMTRE

Tipo de medida

Coordinación.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Justificación de la medida

La EMTRE ha elaborado un Plan de Educación Ambiental con una vigencia de cuatro años que pretende incidir en la concienciación de la población sobre los impactos ambientales de las actividades generadoras de residuos, en la lucha contra la emergencia climática y en la participación ciudadana trabajando sobre tres ámbitos temáticos: el valor de los residuos como recursos, la relación entre la gestión de los residuos y los efectos en el territorio y el consumo de recursos y la necesidad de promover la acción climática para conseguir la transformación social hacia un modelo de vida que contribuya al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático. Y todo ello en un ámbito competencial de 45 municipios pertenecientes al Área Metropolitana en la se ubica, de manera muy presente, València.

Como se ha señalado en el Documento de Justificación, el **PEARN** se alinea con este Plan y entiende que ambas programaciones educativas no solo tienen que convivir en un espacio común y trabajar con mismo público, sino que tienen que buscar puntos de encuentro y colaboración para generar sinergias educativas, logísticas y financieras.

Descripción de la medida

Será labor prioritaria del Coordinador/Coordinadora de Proyectos, con la ayuda de la Mesa de Seguimiento y del personal del Servicio de Gestión Sostenible de Residuo y Limpieza del Espacio Público coordinar la implementación de las medidas del Plan de Educación Ambiental de la

EMTRE, de forma que se asegure una propuesta educativa coherente, eficaz y eficiente.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022-2023

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- EMTRE

Indicadores de seguimiento

- Medias de la EMTRE implementadas en València.
- Reuniones de coordinación entre las partes
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 4.3

COORDINACIÓN CON LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Tipo de medida

Coordinación.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Justificación de la medida

La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición pone en marcha distintas campañas de comunicación en materia de gestión de residuos en colaboración con entidades públicas y privadas en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Estas son acciones cuyo público objetivo coincide con el **PEARN**, pero que pone especial énfasis en los centros educativos y las asociaciones de cualquier tipo, por ser centros diseminadores de los mensajes y valores con los que trabajan.

Descripción de la medida

El modelo de trabajo de estos programas autonómicos pasa por la petición expresa de los centros y asociaciones para que los talleres y otras actividades del programa se realicen en sus centros e instalaciones.

Bajo este escenario será labor del Coordinador de Proyectos solicitar y coordinar con la Generalitat Valenciana el desarrollo de estos programas dentro de la programación y planificación del PEARN para que la oferta educativa que se desarrolla en este documento sea lo más intensa, continua y eficaz.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022-2023

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Generalitat Valenciana.

Indicadores de seguimiento

- Medias de la Generalitat Valenciana implementadas en València.
- Reuniones de coordinación entre las partes
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 4.4

ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RUTA DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Tipo de medida

Coordinación.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

No procede.

Justificación de la medida

La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición, elaboró su programa de educación ambiental, del que el **PEARN** se hace partícipe tal y como se ha comentado en el Documento de Justificación.

Este Plan lleva por título La Educación Ambiental en Ruta y se define como el marco estratégico de referencia y apoyo educativo para la construcción de un modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.

Para que el **PEARN** visualice sus propuestas, entre en contacto con otros programas y entidades o pueda participar de una red autonómica en fase de desarrollo, resulta fundamental su adhesión al programa La Educación Ambiental en Ruta.

Descripción de la medida

Será labor del Coordinador de Proyectos gestionar la adhesión del **PEARN** a la Educación Ambiental en Ruta. Esta adhesión es la fórmula mediante la cual una entidad manifiesta estar de acuerdo con los objetivos y líneas de acción de la Guía de Acción para la Educación Ambiental se compromete a trabajar por alcanzarlos.

Según manifiesta su procedimiento de compromiso pueden solicitar la adhesión todas aquellas entidades con sede en la Comunitat Valenciana que así lo deseen y cuyos objetivos, actividades y acciones estén alineados con los de la EAR.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Generalitat Valenciana.
- Entidades asociadas a la EAR

Indicadores de seguimiento

- No procede.

EJE OPERATIVO 5

**AJUNTAMENT E INSTITUCIONES
COMO EJEMPLO**

MEDIDA 5.1

REDACTAR LA CARTA DE COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Tipo de medida

Gobernanza

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Justificación de la medida

La Carta de Servicios del Servicio de Gestión Sostenible de los Residuos y Limpieza del Espacio Público que elaboró y publicó en 2019 el Ajuntament de València, tal y como se ha mencionado anteriormente, es un documento en el que se relatan los servicios que se prestarán por esta unidad administrativa que queda dentro de la Concejalía de Gestión Sostenible de los Residuos y Limpieza del Espacio Público.

Entre los servicios que indica que son de su responsabilidad, y que pueden quedar referidos en el **PEARN** se mencionan:

- Información a través de la web municipal.
- Atención personalizada de las incidencias, quejas y sugerencias ciudadanas en materia de limpieza urbana.
- Desarrollo de planes experimentales y proyectos de innovación tecnológica y mejora medioambiental.
- Proyectos de formación, información, concienciación y valoración social de la limpieza urbana.

Descripción de la medida

Dado que la Carta de Servicios nombra de manera tangencial y no explícita las labores de formación, información y educación ambiental en materia de gestión de residuos y limpieza viaria se propone la modificación y actualización de la referida Carta de Servicios o, dado que el **PEARN** es en si mismo un relato de servicios en materia de educación ambiental, ampliar su alcance con la redacción de una nueva Carta de Compromiso/Servicios de

Educación Ambiental y, en aras de la transparencia ambiental, publicarla en la web municipal.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalías y Servicios con competencias en materia de educación.

Indicadores de seguimiento

- No procede.

MEDIDA 5.2

PROGRAMA DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL PERSONAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tipo de medida

Formativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Personal del Ajuntament de València.

Justificación de la medida

La política formativa como incentivo de las Administraciones Públicas, la estructura de sus unidades administrativas y la posibilidad de trabajar en remoto y en red de todas las personas trabajadoras facilita cualquier propuesta educativa o formativa que se pudiera plantear desde el **PEARN**.

Descripción de la medida

Se elaborará un proyecto formativo para el personal del Ajuntament de València en materia de gestión de residuos y limpieza viaria que se impartirá en modo online a través de la intranet del propio Ajuntament.

Este programa formativo comprenderá como mínimo, los siguientes bloques:

- Obligaciones normativas en materia de gestión de residuos y limpieza viaria del Ajuntament de València.
- Servicios en materia de gestión de residuos y limpieza viaria del Ajuntament de València.
- Prevención y gestión de residuos en los centros de trabajo del Ajuntament de València.

Esta propuesta se coordinará con la Medida 5.33.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Concejalías y Servicios con competencias en materia de educación y gestión de personal.
- SCRAP's de residuos de envases y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Sindicatos.

Indicadores de seguimiento

- € invertidos.
- Personal participante en la formación.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 5.3

DOTAR A LOS CENTROS MUNICIPALES DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Tipo de medida

Operativa

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Personal del Ajuntament de València.

Justificación de la medida

Los centros de trabajo del Ajuntament de València son centros generadores de residuos. Cada uno de ellos, en función de las actividades que albergue, generará un tipo u otro de residuos y, por tanto, están a lo que la normativa de referencia proponga.

En este sentido, artículo 24 del PIRCV se expresa de la siguiente manera:

En relación con la recogida selectiva en origen en los locales de oficinas privados, centros de ocio, centros comerciales, centros fabriles, centros de logística y distribución, supermercados, hipermercados centros de gran afluencia de población en general, será obligatoria la recogida selectiva en origen para su posterior reciclado, al menos de envases ligeros, plásticos no envases, vidrio, papel-cartón y biorresiduos. A este respecto es responsabilidad de cada establecimiento organizar su gestión de residuos bien a través de gestores privados o bien utilizar el servicio de recogida municipal si existe.

Descripción de la medida

El Coordinador de Proyectos junto con el personal del Servicio de Gestión Sostenible de los Residuos y la Limpieza del Espacio Público elaborarán un inventario de los centros de trabajo dependientes del Ajuntament de València, estudiarán la situación de la gestión de los residuos intracentro y propondrán las medias necesarias para su adaptación a lo que marca la normativa de gestión de residuos, proponiendo una campaña de

información específica para las personas trabajadoras en la que se informará, como mínimo, de las siguientes cuestiones:

- Residuos generados en los centros de trabajo.
- Puntos de entrega de los distintos flujos de residuos.

Esta propuesta se coordinará con la Medida 5.2.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicio 2022.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- SCRAP's de residuos de envases y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Indicadores de seguimiento

- Centros de trabajo adaptados.
- Personal incluido en la campaña de comunicación.
- € invertidos.
- Acuerdos SCRAPs.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

MEDIDA 5.4

INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tipo de medida

Operativa

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Personal del Ajuntament de València.

Justificación de la medida

La Ley 7/2022 indica en su artículo 16:

Las administraciones públicas incluirán, en el marco de contratación de las compras públicas, el uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, o subproductos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. En este sentido, se fomentará la compra de productos con la etiqueta ecológica de la Unión Europea según el Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE. Este apartado se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este mismo sentido la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética dice en su artículo 31 que:

La Administración General del Estado y el conjunto de organismos y entidades del sector público estatal, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en las licitaciones de redacción de proyectos, de contratos de obra o concesión de obra incluirán, entre los criterios de adjudicación, algunos de los siguientes:

...

Minimización de generación de residuos.

Descripción de la medida

En el desarrollo e implementación del **PEARN**, tanto el Coordinador de Proyectos como el personal del Servicio de Gestión Sostenible de los Residuos y la Limpieza del Espacio Público, tendrán en cuenta criterios de minimización en la gestión de residuos y de compra responsable en materia de medio ambiente para las contrataciones de los servicios y materiales..

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- No procede.

Indicadores de seguimiento

- Compras realizadas con los criterios indicados.
- Contrataciones realizadas con los criterios indicados.
- Otros que se extraigan del desarrollo propio de la campaña.

EJE OPERATIVO 6

COMUNICACIÓN DEL PEARN

MEDIDA 6.1

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO AMBIENTE

Tipo de medida

Comunicativa.

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Sector de la educación ambiental.

Justificación de la medida

El **PEARN** debe convertirse en una herramienta que contribuya a crear un entorno ambiental más saludable, igualitario y justo. Este objetivo conceptual se puede alcanzar entendiendo, entre otras cosas, que éste no es un programa aislado, cerrado e inamovible. Bien al contrario, el **PEARN** es una propuesta educativa viva, cambiante y dinámica que tiene que abrirse a los foros educativos y ambientales para mostrar su hoja de ruta y nutrirse ideas, propuestas y recorridos alternativos y novedosos.

Descripción de la medida

Sin muchos los foros de educación ambiental y medio ambiente en los que el **PEARN** puede participar y mostrarse. Muchos de ellos son iniciativas que surgen en un momento determinado y otras son hitos recurrentes a lo largo de los años.

Para participar en las primeras, el Coordinador/Coordinadora de Proyectos y el equipo de educadores deberán disponer de una antena de búsqueda que les permita identificar cuáles son los mejores foros para los intereses del **PEARN**.

En el caso de los congresos, ferias anuales se estima la participación, como mínimo, en los siguientes:

- CONAMA.
- ECOFIRA.

- Semana Europea de la Prevención de Residuos.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Entidades públicas y privadas con las que se haya colaborado para el desarrollo de las Medidas.

Indicadores de seguimiento

- Foros a los que se ha asistido.
- Congresos y Ferias a los que se ha asistido.
- Ponencias que se han presentado.
- € invertidos.

EJE OPERATIVO 7

ELABORACIÓN DE MATERIALES

MEDIDA 7.1

PRODUCCIÓN DE MATERIALES GENÉRICOS DEL PEARN.

Tipo de medida

Organizativa

Tipo de residuo al que afecta la medida

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Público sobre el que se pretende actuar

Todos los incluidos en el **PEARN**.

Justificación de la medida

Las Medidas detalladas en este Documento de Ordenación llevan asociado el posterior desarrollo en detalle de campañas de comunicación de muy distinta naturaleza que deberán proponer promocionales y soportes informativos específicos que sirvan como elementos de recordatorio de determinados mensajes.

No obstante el PEARN deberá disponer de materiales genéricos que puedan ser utilizados de manera habitual por cualquiera de las campañas.

Descripción de la medida

Se propone la producción de al menos los siguientes materiales:

- Videos cortos para redes sociales sobre gestión de residuos y limpieza viaria.
- Creatividades para redes sociales de los Días Internacionales de interés para el **PEARN**.
- Elementos promocionales perennes genéricos.
- Guía de buenas prácticas para la gestión de los residuos adaptadas a los distintos públicos.

Todos los materiales generados estarán a disposición de la ciudadanía en la web municipal Valencia NETA.

Plazo de ejecución y duración de la medida

- Ejercicios 2022 y 2023.

Posibilidad de colaborar con otras entidades

- Entidades públicas y privadas con las que se haya colaborado para el desarrollo de las Medidas.

Indicadores de seguimiento

- Materiales producidos.
- € invertidos.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PEARN

El **PEARN** es un documento ambicioso que propone medidas de muy distinto alcance para una vigencia de dos años. Esto significa que su efectiva implementación dependerá de los medios materiales, humanos y financieros que se le asignen y de la existencia de un compromiso decidido del Ajuntament de València pero, sobre todo, de una propuesta organizativa eficiente.

Las Medidas 1.1, 1.2 y 1.4 del Eje Operativo 1 ya adelantaban el modelo de gestión propuesto que se basa en una gerencia a través de un Coordinador/Coordinadora de Proyecto, un equipo de educación ambiental como grupo de trabajo en respuesta al mandato del PIRCV y una Mesa de Seguimiento como órgano colegiado de control. Y todo bajo una dependencia orgánica del Servicio de Gestión Sostenible de los Residuos y la Limpieza el Espacio Público.



Imagen 2. Resumen estructura organizativa PEARN

Fuente: Elaboración propia.

El Coordinador de proyectos tendrá las siguientes responsabilidades:

- Implementación de las medidas del **PEARN**.
- Planificar anualmente las acciones a desarrollar.
- Seguimiento de las medidas del **PEARN** y evaluación de resultados.
- Coordinación del equipo de educación ambiental.
- Enlace con el equipo técnico del Servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio.
- Responsabilizarse de la ejecución del presupuesto del **PEARN**.
- Interlocutar con los agentes sociales y económicos sobre los que actúe el **PEARN**.
- Seguimiento y coordinación de todas las acciones de educación ambiental desarrolladas en València, tanto otras Delegaciones del propio Ajuntament, como desde otras entidades públicas o privadas, en especial aquellas acciones que se desarrollan dentro de los compromisos adquiridos por los contratistas del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria.

La Mesa de Seguimiento, en su labor de control tendrá las siguientes atribuciones

- Reunirse una vez por semestre de manera ordinaria.
- La supervisión del estado de desarrollo de las medidas del **PEARN**.
- La supervisión del equipo de educación ambiental.
- El control del desarrollo financiero de las medidas implementadas.
- La aprobación del calendario y presupuesto anual.
- La validación de los informes semestrales de control y seguimiento.
- Dar el visto bueno a la participación y/o colaboración con aquellas acciones de educación ambiental desarrolladas en València desde el propio Ajuntament u otras entidades públicas o privadas
- La resolución de cuantas cuestiones operativas se plantease durante la vigencia del **PEARN**.

Este órgano estará integrado por:

- Una persona representante de la Concejalía de Gestión de Residuos y Limpieza del Espacio Público.
- Una persona representante del Servicio Gestión de Residuos y Limpieza del Espacio Público.
- Una persona representante del Consejo Municipal de Medio Ambiente.
- El Coordinador/Coordinadora de Proyectos del **PEARN**.

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

- Dos personas representantes de agentes sociales de València relacionados con la educación ambiental.

El equipo de educadores, por su parte, tendrán la responsabilidad de la ejecución de las Medidas descritas en el programa educativo, en el modo y alcance que en cada caso concreto se defina.

Para asegurar la eficacia del desarrollo de las Medias propuestas, todas ellas están sometidas al control de indicadores de seguimiento, como forma de medir la calidad de las acciones y el cumplimiento de objetivos. Se plantean tres niveles de control:

- Evaluación final de la Medida.: aplicando los indicadores propuestos u otros que pudieran entenderse como adecuados en el desarrollo concreto de la acción.
- Informe Semestral: resumen de actividades como control del grado del cumplimiento de la programación.
- Informe final del PEARN: documento de conclusiones de los objetivos alcanzados al final de la vigencia del **PEARN**.

Y, finalmente, como también se ha señalado con anterioridad, hay que recordar que el **PEARN** no es una propuesta educativa aislada sino más bien todo lo contrario. Establece sinergias con entidades públicas y privadas en lo financiero, educacional y productivo para que sean la ciudadanía de València quien resulte beneficiaria de un nuevo entorno ambiental más saludable, justo e igualitario, por lo que se deberá insistir en la coordinación y participación de todos los agentes externos identificados.



Imagen 3. Relación de entidades relacionadas con el PEARN

Fuente: Elaboración propia

5. PRESUPUESTO

Vistas las medidas anteriores este **PEARN** se presupuesta para los ejercicios 2022 y 2023 como sigue:

	EJERCICIO 2022		
	Ud	Presupuesto	
Coordinador/a*	1	27.720,00	6.930,00
Educadores/as*	8	23.769,00	47.520,00
Total costes personal			54.450,00
Gastos producción			20.000,00
Gastos Generales 13%			9.678,50
TOTAL GASTOS			84.128,50
Beneficio Industrial 7%			5.889,00
TOTAL COSTES			90.017,50
Iva 21%			18.903,67
TOTAL PRESUPUESTO			108.921,17

*Calculado para 1 trimestre de 2022

	EJERCICIO 2023		
	Ud	Presupuesto	
Coordinador/a	1	27.720,00	27.720,00
Educadores/as	8	23.769,00	190.080,00
Total costes personal			217.800,00
Gastos producción			60.000,00
Gastos Generales 13%			36.114,00
TOTAL GASTOS			313.914,00
Beneficio Industrial 7%			21.973,98
TOTAL COSTES			335.887,98
Iva 21%			70.536,48
TOTAL PRESUPUESTO			406.424,46

6. TABLAS

A modo de resumen, en adelante se estructuran tres tablas en las que se relacionan las 48 Medias propuestas con los públicos objetivos a los que van dirigidas, su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un cronograma por trimestre para los dos años de vigencia del **PEARN**.

6.1. PÚBLICO DESTINATARIO

Nº	MEDIDA	CIUDADANIA GENERAL	SECTOR ASOCIATIVO	SECTOR EMPRESA	SECTOR EDUCATIVO	ADMIN PUBLICAS	INTERNA
1.1	Crear la figura de Coordinador de Proyectos del PEARN .						
1.2	Formar un equipo de Educación ambiental conforme al PIRCV.						
1.3.	Crear una red municipal de equipamientos para educación ambiental.						
1.4	Crear la Mesa de Seguimiento del PEARN .						
1.5	Definición de un presupuesto específico.						
1.6	Informe semestral de control y seguimiento.						
2.1	Campaña sobre el Desperdicio Alimentario y sus consecuencias.						
2.2	Prueba piloto para conocer el desperdicio alimentario y la generación de materia orgánica en colegios municipales.						
2.3	Campaña sobre consumo responsable.						
2.4	Campaña sobre reutilización de residuos e incentivo de los circuitos de segunda mano.						
2.5	Campaña sobre la correcta separación de la materia orgánica.						
2.6	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases ligeros.						
2.7	Mantenimiento de la campaña: Si es lluent, va al groc.						
2.8	Mantenimiento de la experiencia de recogida de residuos de envases ligeros con incentivos: Reciclos.						
2.9	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de cartón y papel.						
2.10	Acuerdo con ECOEMBES para financiar campañas de						

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

	comunicación.						
2.11	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de vidrio.						
2.12	Acuerdo con ECOVIDRIO para financiar campañas de comunicación.						
2.13	Campaña sobre la separación en origen de residuos textiles.						
2.14	Campaña sobre la separación en origen de los aceites de cocina usados.						
2.15	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de medicamentos y medicamentos caducados.						
2.16	Acuerdo con SIGRE para financiar campañas de comunicación.						
2.17	Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.						
2.18	Acuerdo con los SCRAP's de RAEE para financiar campañas de comunicación.						
2.19	Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos voluminosos y enseres.						
2.20	Campaña sobre el uso del ecoparque fijo que la EMTRE gestiona en la ciudad de València.						
2.21	Campaña de información sobre el uso de los ecoparques móviles gestiona el Ajuntament de València.						
2.22	Campaña sobre los servicios del Ajuntament de València en materia de residuos y limpieza viaria.						
2.23	Programa de visitas a las instalaciones de selección de residuos de envases ligeros de VAERSA.						
2.24	Programa de visitas a las instalaciones de tratamiento de residuos de la EMTRE.						
2.25	Campaña sobre fiscalidad de residuos.						
2.26	Campaña sobre la correcta gestión de toallitas higiénicas usadas.						
2.27	Campaña sobre los problemas higiénico-sanitarios de las mascotas en la vía pública.						
2.28	Campaña sobre el uso de mascarillas higiénicas y su correcta gestión.						

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

2.29	Campaña sobre la correcta gestión de los residuos del tabaco.						
2.30	Campaña para la prevención y gestión de residuos en Fallas						
3.1	Voluntariado ambiental.						
3.2	Jornada Anual de Proyectos.						
3.3	Participación ciudadana.						
4.1	Creación de la Red de Centros Residuo Cero.						
4.2	Coordinación con el Plan de Educación Ambiental de la EMTRE.						
4.3	Coordinación con las acciones de Educación ambiental de la Generalitat Valenciana.						
4.4	Adhesión a la Estrategia de Educación Ambiental en Ruta de la Generalitat Valenciana.						
5.1	Redactar la Carta de Compromiso con la Educación Ambiental.						
5.2	Programa de formación para el personal del Ajuntament de València.						
5.3	Dotar a los centros municipales de los recursos necesarios para la correcta separación de residuos.						
5.4	Inclusión de criterios de reducción de residuos en la compra y contratación pública.						
6.1	Participación en Congresos de Educación Ambiental y Medio Ambiente.						
7.1	Producción de materiales genéricos del PEARN .						

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

6.1. CRONOGRAMA

Nº	MEDIDA	2022 T4	2023 T1	2023 T2	2023 T3	2023 T4
1.1	Crear la figura de Coordinador de Proyectos del PEARN .					
1.2	Formar un equipo de Educación ambiental conforme al PIRCV.					
1.3.	Crear una red municipal de equipamientos para educación ambiental.					
1.4	Crear la Mesa de Seguimiento del PEARN .					
1.5	Definición de un presupuesto específico.					
1.6	Informe semestral de control y seguimiento.					
2.1	Campaña sobre el Desperdicio Alimentario y sus consecuencias.					
2.2	Prueba piloto para conocer el desperdicio alimentario y la generación de materia orgánica en colegios municipales.					
2.3	Campaña sobre consumo responsable.					
2.4	Campaña sobre reutilización de residuos e incentivo de los circuitos de segunda mano.					
2.5	Campaña sobre la correcta separación de la materia orgánica.					
2.6	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases ligeros.					
2.7	Mantenimiento de la campaña: Si es lluent, va al groc.					
2.8	Mantenimiento de la experiencia de recogida de residuos de envases ligeros con incentivos: Reciclos.					
2.9	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de cartón y papel.					
2.10	Acuerdo con ECOEMBES para financiar campañas de					

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

	comunicación.					
2.11	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de vidrio.					
2.12	Acuerdo con ECOVIDRIO para financiar campañas de comunicación.					
2.13	Campaña sobre la separación en origen de residuos textiles.					
2.14	Campaña sobre la separación en origen de los aceites de cocina usados.					
2.15	Campaña sobre la separación en origen de residuos de envases de medicamentos y medicamentos caducados.					
2.16	Acuerdo con SIGRE para financiar campañas de comunicación.					
2.17	Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.					
2.18	Acuerdo con los SCRAP's de RAEE para financiar campañas de comunicación.					
2.19	Campaña sobre la separación en origen y la entrega de residuos voluminosos y enseres.					
2.20	Campaña sobre el uso del ecoparque fijo que la EMTRE gestiona en la ciudad de València.					
2.21	Campaña de información sobre el uso de los ecoparques móviles gestiona el Ajuntament de València.					
2.22	Campaña sobre los servicios del Ajuntament de València en materia de residuos y limpieza viaria.					
2.23	Programa de visitas a las instalaciones de selección de residuos de envases ligeros de VAERSA.					
2.24	Programa de visitas a las instalaciones de tratamiento de residuos de la EMTRE.					
2.25	Campaña sobre fiscalidad de residuos.					
2.26	Campaña sobre la correcta gestión de toallitas higiénicas usadas.					
2.27	Campaña sobre los problemas higiénico-sanitarios de las mascotas en la vía pública.					
2.28	Campaña sobre el uso de mascarillas higiénicas y su correcta gestión.					

VERSIÓN DEFINITIVA

Julio 2022

2.29	Campaña sobre la correcta gestión de los residuos del tabaco.					
2.30	Campaña para la prevención y gestión de residuos en Fallas					
3.1	Voluntariado ambiental.					
3.2	Jornada Anual de Proyectos.					
3.3	Participación ciudadana.					
4.1	Creación de la Red de Centros Residuo Cero.					
4.2	Coordinación con el Plan de Educación Ambiental de la ENTRE.					
4.3	Coordinación con las acciones de Educación ambiental de la Generalitat Valenciana.					
4.4	Adhesión a la Estrategia de Educación Ambiental en Ruta de la Generalitat Valenciana.					
5.1	Redactar la Carta de Compromiso con la Educación Ambiental.					
5.2	Programa de formación para el personal del Ajuntament de València.					
5.3	Dotar a los centros municipales de los recursos necesarios para la correcta separación de residuos.					
5.4	Inclusión de criterios de reducción de residuos en la compra y contratación pública.					
6.1	Participación en Congresos de Educación Ambiental y Medio Ambiente.					
7.1	Producción de materiales genéricos del PEARN .					